



UNAP



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

MAESTRÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

**RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Y EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DE LA
REGIÓN LORETO, PERIODO 2012 - 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN GESTIÓN EMPRESARIAL**

**AUTORES : ERIKA CAROLINA COLOMA NOE
VÍCTOR HUGO AYAPI DA SILVA**

ASESOR : Dr. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR

IQUITOS – PERÚ

2018



UNAP

Escuela de Postgrado "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ"
Oficina de Asuntos Académicos



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
056-2018-OAA-EPG-UNAP

Con **Resolución Directoral N° 0989-2018-EPG-UNAP**, se autoriza la sustentación de la tesis: "RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRODUCTOR BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO, PERIODO 2012 - 2016", designando como jurados a los siguientes profesionales:

Dr. Víctor Arturo Jesús Castillo Canani	Presidente
Mgr. Jorge Luis Arrué Flores	Miembro
Mgr. Pedro Lito Rivera Cardozo	Miembro

A los Seis días del mes de Octubre de 2018, a horas 09:00 a.m., en el Auditorio de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se constituyó el Jurado Evaluador y dictaminador, para presenciar y evaluar la sustentación de la tesis: "RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRODUCTOR BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO, PERIODO 2012 - 2016" presentado por los señores **Víctor Hugo Ayapi Da Silva** y **Erika Carolina Coloma Noé**, como requisito para optar el Grado Académico de **Maestro en Gestión Empresarial**, que otorga la UNAP de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Después de haber escuchado la sustentación y luego de formuladas las preguntas, éstas fueron:
RESPONDIDAS SATISFACTORIAMENTE

El Jurado, después de la deliberación correspondiente en privado, llegó a las siguientes conclusiones, la sustentación es:

1. Aprobado como: a) Excelente b) Muy bueno () c) Bueno ()
2. Desaprobado: ()

Observaciones : NINGUNA

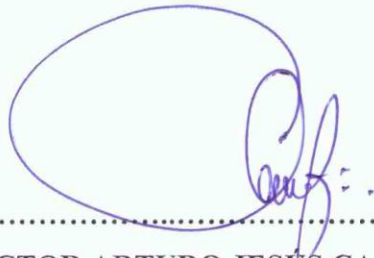
A Continuación, el Presidente del Jurado, da por concluida la sustentación, siendo las 10:45 a.m. del Seis de Octubre del 2018; con lo cual, se le declara a las sustentantes APTOS para recibir el Grado Académico de **Maestro en Gestión Empresarial**.

Dr. Víctor Arturo Jesús Castillo Canani
Presidente

Mgr. Jorge Luis Arrué Flores
Miembro

Mgr. Pedro Lito Rivera Cardozo
Miembro

TESIS APROBADA EN SUSTENTACIÓN PÚBLICA DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL 2018, A HORAS 10:45 A.M., EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS – PERÚ.



.....
Dr. VÍCTOR ARTURO JESÚS CASTILLO CANANI

Presidente



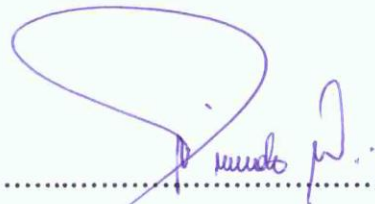
.....
Mgr. JORGE LUIS ARRÚE FLORES

Miembro



.....
Mgr. PEDRO LITO RIVERA CARDOZO

Miembro



.....
Dr. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR

Asesor

DEDICATORIA

A Dios porque es el ser Supremo que nos cuida y nos da la fuerza para seguir luchando por nuestros sueños y realizar nuestras metas trazadas.

Agradezco a mis padres porque me brindan el apoyo y me han enseñado que con perseverancia logramos todo lo que nos proponemos.

Agradezco a mi hermana, por el apoyo brindado durante el tiempo que realizamos nuestra maestría.

Erika Carolina Coloma Noe

Gracias Padre Celestial por permitirme culminar esta etapa de mi vida profesional y darme las fuerzas para poder alcanzarla.

Dedicado a mi familia, fuente de motivación e inspiración en cada día de mi vida, quienes supieron entenderme y apoyarme en este nuevo reto emprendido y que hoy culmino.

Agradezco a mis padres quienes me enseñaron y forjaron con valores y a ser lo que soy hoy en día.

Víctor Hugo Ayapi Da Silva

RECONOCIMIENTO

Agradecemos a Dios por guiarnos y bendecirnos en nuestro día a día, por darnos la fortaleza, las ganas y la capacidad de desarrollarnos como personas y profesionales, por proteger nuestro camino y cuidar de los nuestros.

A nuestros queridos padres, por estar siempre apoyándonos, ejemplo de lucha, dedicación y fortaleza.

A nuestro Asesor de Tesis, **Dr. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR**, por su tiempo y dedicación. Su amplio conocimiento, sus experiencias, por la calidad de profesional y persona que es, sus consejos, y su motivación han sido primordiales para lo que hemos desarrollado. Estamos sumamente agradecidos con él, ya que hemos aprendido mucho por intermedio suyo varios ámbitos que nos han permitido tener una mejor visión tanto de manera profesional como humana.

Los Autores.

RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO, PERIODO 2012 - 2016

Erika Carolina Coloma Noe
Víctor Hugo Ayapi Da Silva

RESUMEN

La estructura productiva de la región Loreto se basa en actividades extractivas y que contienen poco valor agregado, pero aun así, la dinámica económica medida a través del Producto Bruto Interno (PBI) debe reflejarse en la Recaudación Tributaria. El objetivo de la presente investigación es determinar la relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016. Para ello, se llevó a cabo la presente investigación de tipo Correlacional y de diseño No Experimental, analizando la Recaudación Tributaria a través de los grupos de tributos que lo conforman y que son básicamente dos: Tributos Internos y Tributos Aduaneros. El análisis detallado de los “Tributos Internos” dan a conocer que el tributo que más contribuye en la recaudación es el “Impuesto a la Renta” que, en el referido periodo, ascendió a S/. 1,022,737,856.86 significando el 55.37% de la recaudación total; seguido del “Impuesto a la Producción y al Consumo” que alcanzó el valor de S/. 347,596,813.15; monto que representa el 18.82% de la recaudación. En tercer lugar, se sitúa “Otros Ingresos” con S/. 265,314,538.62 equivalente al 14.36% del total. La recaudación por “Tributos Aduaneros” fue de S/. 211,410,583.46 (11.47% del total recaudado). Por otro lado, la actividad económica de mayor importancia en la conformación del Producto Bruto Interno (PBI) regional fue “Comercio” con un aporte de S/. 8,518,677,000.00 equivalente al 17.61% del acumulado de la serie en estudio. La segunda actividad con mayor aporte fue “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” con un valor de S/. 8,030,649,000.00 (16.60% del total). A modo de conclusión, se puede afirmar que no existe relación entre la Recaudación Tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto durante el periodo 2012 – 2016, ya que el Coeficiente de Correlación (r) tiene un valor de $r = 0.609888519$; muy lejano de 1 y de 0.70; valor mínimo permitido para afirmar que existe una buena correlación entre variables. En ese mismo sentido, el Coeficiente de Determinación (R^2) obtuvo un valor de $R^2 = 0.371964006$; muy alejado de 1. La Presión Tributaria (Recaudación Tributaria / Producto Bruto Interno) promedio fue de 3.82%; valor que a nivel nacional es de 14.00%.

Palabras Clave: Recaudación Tributaria, Producto Bruto Interno, Presión Tributaria, Impuesto a la Renta, Comercio.

RELATIONSHIP BETWEEN TAX COLLECTION AND THE INTERNAL GROSS PRODUCT (PBI) OF THE REGION LORETO, PERIOD 2012 - 2016

Erika Carolina Coloma Noe
Víctor Hugo Ayapi Da Silva

ABSTRACT

The productive structure of the Loreto region is based on extractive activities that contain little added value, but even so, the economic dynamics measured through the Gross Domestic Product (GDP) must be reflected in the Tax Collection. The objective of the present investigation is to determine the relationship between the tax collection and the Gross Domestic Product (GDP) of the Loreto region, in the period 2012 - 2016. For this, the present investigation of Correlational and Non-Experimental design type was carried out, analyzing the Tax Collection through the groups of tributes that conform it and that are basically two: Internal Taxes and Customs Taxes. The detailed analysis of the "Internal Taxes" reveals that the tax that contributes the most in the collection is the "Income Tax" that, in the referred period, amounted to S /. 1,022,737,856.86 meaning 55.37% of the total collection; followed by the "Tax on Production and Consumption" which reached the value of S /. 347,596,813.15; amount that represents 18.82% of the collection. Third, "Other Income" with S /. 265,314,538.62 equivalents to 14.36% of the total. The collection for "Customs Taxes" was S /. 211,410,583.46 (11.47% of the total collected). On the other hand, the most important economic activity in the conformation of the regional Gross Domestic Product (GDP) was "Commerce" with a contribution of S /. 8,518,677,000.00 equivalents to 17.61% of the accumulated of the series under study. The second activity with the greatest contribution was "Extraction of Oil, Gas and Minerals" with a value of S /. 8,030,649,000.00 (16.60% of the total). By way of conclusion, it can be affirmed that there is no relationship between the Tax Collection and the Gross Domestic Product (GDP) of the Loreto region during the period 2012-2016, since the Correlation Coefficient (r) has a value of $r = 0.609888519$; very far from 1 and 0.70; minimum value allowed to affirm that there is a good correlation between variables. In this same sense, the Determination Coefficient (R^2) obtained a value of $R^2 = 0.371964006$; very far from 1. The Tax Pressure (Tax Collection / Internal Gross Product) average was 3.82%; value that at national level is 14.00%.

Key Words: Tax Collection, Gross Domestic Product, Tax Pressure, Income Tax, Commerce.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
HOJA DE APROBACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
RECONOCIMIENTO	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
CAPÍTULO I.....	01
1.1. Introducción.....	01
1.2. Problemas de Investigación	02
1.3. Objetivos.....	04
1.3.1. General.....	04
1.3.2. Específicos	04
CAPÍTULO II	05
2.1. Marco Teórico.....	05
2.1.1. Antecedentes	05
2.1.2. Bases Teóricas.....	12
2.1.3. Marco Conceptual	17
2.2. Definiciones Operacionales	23
2.3. Hipótesis.....	24
CAPÍTULO III.....	25
3. Metodología	25
3.1. Método de Investigación.....	25
3.2. Diseños de Investigación.....	25
3.3. Población y Muestra.....	25
3.4. Técnicas e Instrumentos.....	26
3.5. Procedimiento de Recolección de Datos.....	26

3.6.Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	27
3.7.Protección de los Derechos Humanos	27
CAPÍTULO IV	28
Resultados	28
CAPÍTULO V	39
Discusión.....	39
CAPÍTULO VI.....	46
Propuestas	46
CAPÍTULO VII	48
Conclusiones	48
CAPÍTULO VIII	50
Recomendaciones.....	50
CAPÍTULO IX.....	52
Referencia Bibliográfica	52

ÍNDICE DE CUADROS

	<u>Pág.</u>
Cuadro N° 01: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012	28
Cuadro N° 02: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2013	29
Cuadro N° 03: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2014	30
Cuadro N° 04: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2015	31
Cuadro N° 05: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2016	32
Cuadro N° 06: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2012	33
Cuadro N° 07: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2013	34
Cuadro N° 08: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2014.....	35
Cuadro N° 09: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2015	36
Cuadro N° 10: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2016	37
Cuadro N° 11: Relación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012 - 2016.....	41
Cuadro N° 12: Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012 - 2016.....	43
Cuadro N° 13: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2012 – 2016.....	45

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<u>Pág.</u>
Gráfico N° 01:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012	29
Gráfico N° 02:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2013	30
Gráfico N° 03:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2014	31
Gráfico N° 04:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2015	32
Gráfico N° 05:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2016	33
Gráfico N° 06:Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2012.....	34
Gráfico N° 07:Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2013.....	34
Gráfico N° 08:Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2014.....	36
Gráfico N° 09:Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2015.....	37
Gráfico N° 10: Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2016.....	38
Gráfico N° 11:Relación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012 - 2016.....	41
Gráfico N° 12:Recaudación Tributaria de la Región Loreto, Periodo 2012 - 2016.....	43
Gráfico N° 13:Loreto: Producto Bruto Interno (PBI) por Actividad Económica, Periodo 2012 – 2016.....	45

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN.

La forma de medir el crecimiento económico de una región es mediante el Producto Bruto Interno (PBI). Además, la teoría económica establece que en condiciones normales debe existir una correlación entre el producto y la recaudación tributaria, entendiéndose que, ante un incremento del producto, la recaudación tributaria también debería incrementarse. Para eso se realiza la presente investigación tratando de determinar la relación existente entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la región Loreto, en el periodo 2012 – 2016.

La Recaudación Tributaria es analizada a través de los diferentes grupos de productos que la conforman, que son básicamente dos: Tributos Internos y Tributos Aduaneros. Los “Tributos Internos” están conformados principalmente por el “Impuesto a la Renta”, el “Impuesto a la Producción y al Consumo” y “Otros Ingresos”; destacando nítidamente la participación del primero de ellos (Impuesto a la Renta).

Por su parte, el Producto Bruto Interno (PBI) es analizado por el tipo de actividad económica, resaltando la actividad de “Comercio” como la de mayor importancia a lo largo del periodo de investigación. Los primeros años, fue la actividad “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales”.

La estructura de esta investigación se detalla en el Índice, mostrando total coherencia entre un capítulo y otro con la finalidad de demostrar la Hipótesis General planteada, así como las Hipótesis Específicas. Luego, se estudian los datos y se validan las hipótesis para, posteriormente, arribar a las Conclusiones y Recomendaciones, en los respectivos capítulos que conforman la presente investigación.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

El fuerte incremento de la recaudación durante la pasada década fue un fenómeno pasajero (Banco Mundial 2016). Sin embargo, esta favorable coyuntura no fue aprovechada por las autoridades, que no emprendieron las necesarias reformas económicas y fiscales de fondo. Del 2014 en adelante, la desaceleración económica y el fin del auge han afectado negativamente la recaudación. Tan solo el 2015, los ingresos tributarios del Gobierno fueron menores en S/16.000 millones a lo proyectado (Marco Macroeconómico Multianual 2014 – 2016). Parte de la pérdida de ingresos fiscales se explica también por las erradas políticas adoptadas por el Gobierno de Ollanta Humala, a partir del 2014, buscando reactivar la economía. Ello se expresó en normas como la Ley 30230, o “paquetazo ambiental” que rebajo los estándares ambientales, o la Ley 30296, que redujo la carga tributaria de las grandes empresas. El resultado fue un costoso fracaso, que lejos de reactivar la economía, agravó la insuficiencia y regresividad del sistema tributario.

La recaudación ha continuado contrayéndose hasta llegar a niveles peligrosamente bajos, bordeando para mediados del 2016 apenas el 14% del PBI. Cambios urgentes se requieren para revertir este declive. Pero es necesario que dichos cambios apliquen criterios de justicia y transparencia para no agudizar los problemas de inequidad del sistema tributario peruano.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL.

No está claro si las medidas de política económica anunciadas por el Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski lograrán revertir la caída en la recaudación. Están en peligro el balance fiscal y el financiamiento del presupuesto público para los próximos años. Para octubre del 2016, el déficit fiscal anualizado ya llegaba a 3,4% del PBI, el mayor observado en 16 años.

En estas condiciones, las proyecciones de reducción del déficit que el Gobierno ha planteado resultan poco factibles. El desbalance fiscal ya viene forzando un ajuste del presupuesto público. Como consecuencia, la inversión social y productiva

podría terminar pagando los platos rotos. Con ello, el país se arriesga a retroceder en áreas fundamentales como la reducción de la pobreza y la cobertura de programas sociales.

Los dos temas centrales en tributación son cómo la base tributaria es definida y qué tasas son cargadas. Los instrumentos de la política impositiva son los medios o variables tributarias con que cuenta el gobierno y de cuya aplicación depende el logro de los objetivos señalados. Es importante señalar que cada impuesto no es un solo instrumento tributario. Por ejemplo, en el impuesto a la renta de personas naturales hay varios instrumentos, pudiendo tener cada uno de ellos diferentes objetivos. Así cada exoneración, incentivo es un instrumento. Del mismo modo, cuando la economía de una región crece, medida a través de la evolución del Producto Bruto Interno (PBI); entonces, es lógico suponer que la recaudación tributaria debe crecer.

En tal sentido, el Problema General queda planteado de la siguiente manera:

¿Cuál es la relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

1. ¿Cuál fue el tributo de mayor importancia en la recaudación tributaria de la región Loreto, en el Periodo 2012 - 2016?
2. ¿Cuál fue la principal actividad económica que contribuyó a la conformación del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016?

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1. OBJETIVO GENERAL.

Determinar la relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar el tributo de mayor importancia en la recaudación tributaria de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016.
2. Determinar la principal actividad económica que contribuyó a la conformación del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016.

CAPÍTULO II

2.1. MARCO TEÓRICO.

2.1.1. ANTECEDENTES.

PERUCÁMARAS (2016), publicó en el Diario Gestión el artículo denominado “Recaudación Tributaria en Macro Región Oriente Aumentó Más de 7%”, dándose a conocer que “la recaudación de tributos internos en la Macro Región Oriente alcanzó los S/ 173.5 millones en el primer bimestre del presente año, monto que representó un incremento de 7.1% con respecto al mismo periodo del 2015, según un informe del Centro de Investigación Empresarial (CIE) de Perucámaras, en base a cifras de la SUNAT. El año pasado la recaudación tributaria en esta parte del país sumó S/ 990.8 millones; 0,4% más que el 2014 (S/ 4.11 millones). Sin embargo, cabe resaltar que el porcentaje por la recaudación anual desde el año 2013 al 2015, registra menores crecimientos. Por impuestos entre enero y febrero del 2016, la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) ascendió a S/ 94.5 millones, lo que significó un aumento de 3.8% con relación a similar periodo del año pasado. En esta macro región, el Impuesto a la Renta es el impuesto más importante, toda vez que explica el 54.5% del total de ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT en esta parte del país. Le sigue en orden de importancia el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), que alcanzó los S/ 47.3 millones, equivalente a un aumento de 11%. El ISC representa el 27.3% de los tributos internos de la Macro Región Oriente y es el segundo impuesto con mayor peso dentro de la estructura tributaria. Por regiones, de acuerdo al informe del CIE de Perucámaras, solo dos de las cuatro regiones que conforman la Macro Región Oriente tuvieron resultados positivos en el primer bimestre del presente año. Así, Ucayali fue la región donde se dio el mayor crecimiento de los ingresos tributarios (10.7%), al recaudar S/ 88.3 millones. Este resultado se debió al fuerte incremento del IGV interno (55.3%) y del ISC (11.6%). Esta región explica el 50.9% de los ingresos tributarios internos recaudados en esta parte del país. En el 2015, la recaudación tributaria ascendió a S/ 459.3 millones (3,8% más frente al

2014). En tanto en Loreto la recaudación alcanzó los S/ 47 millones, es decir, un aumento de 8.6%. La mayor recaudación del IGV (57.9%) y del IR (5.5%) impulsó este resultado. No obstante, el ISC y Otros Ingresos cayeron 6.4% y 10.8%, respectivamente. Esta región participa con el 27.1% de la recaudación total de la Macro Región Oriente. En el 2015, los ingresos tributarios sumaron S/ 310.7 millones (3.8% menos con relación al 2014)”. Este artículo se relaciona con la presente tesis magistral, en el sentido que en ella se analiza de la misma manera, la evolución de la recaudación tributaria relacionándola con el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, durante el periodo 2011 – 2015.

Bardales, P. & Hidalgo, H. (2015) en su tesis denominada “Efecto de las Devoluciones de Tributos Pagados al Fisco en la Recaudación de Tributos Internos y el Crecimiento de la Región Loreto, Periodo 2009 - 2013”, que contó con la asesoría del Dr. Freddy Martín Pinedo Manzur, analizó la relación que existe entre la devolución de los tributos internos y la recaudación de los mismos, así como con el crecimiento de la región Loreto, medido a través de la evolución y comportamiento del Producto Bruto Interno (PBI) regional, a fin de determinar si este tipo de incentivos favorece o no a la recaudación y al crecimiento respectivamente. Asimismo, se analiza estas medidas a fin de describir cómo afectó la recaudación de tributos internos y si se cumplió con la inversión y reinversión en la zona demarcada, pues uno de los objetivos fue que estas devoluciones se conviertan en inversión, y no que sean consideradas como ingresos extraordinarios por los beneficiados; aunque la evidencia empírica indica que existe cierta desviación en este sentido. En esta investigación se demostró que la devolución de tributos pagados al fisco no contribuyó al crecimiento de la región Loreto. La presente investigación se relaciona con esta tesis magistral debido a que la recaudación de tributos interno podría favorecer al crecimiento y estas devoluciones se convierten en inversión. Esta tesis se relaciona con la presente tesis magistral, en el sentido que se toma como variable de estudio al Producto Bruto Interno (PBI), para analizar el crecimiento o no de la economía de la región Loreto, durante el periodo 2012 – 2016.

Pinedo, M. (2015), en el artículo denominado “Cruzando la Frontera Colombiana”, publicado en la revista especializada *Exportando.Pe* N° 15, señala que las zonas de frontera propician una dinámica comercial muy activa, ya que es donde confluyen poblaciones que incentivan el intercambio comercial. Así sucede con el comercio fronterizo entre Perú y Colombia, en la zona del Trapecio Amazónico, que muestra un comportamiento muy positivo debido a la creciente demanda de productos peruanos, como se ha podido comprobar en recientes trabajos de prospección. El flujo comercial de productos peruanos se realiza por vía fluvial desde Iquitos (Perú) hasta la zona de frontera, y tienen como destino las ciudades de Leticia (Colombia), Tabatinga (Brasil) y Benjamín Constant (Brasil). Es muy común encontrar en las góndolas de los supermercados de estas ciudades productos de alimentos peruanos como: leche en lata y caja, yogur, embutidos, queso, conservas de pescado en graded, filete y lomo, en aceite vegetal y agua con sal; además, pescado en salsa de tomate. Este mercado también demanda pescado fresco y congelado de los denominados “grandes bagres” (dorado, doncella o pintadilla). Existe también un notable consumo de ají charapita en conserva al natural (enteros), crema, tipo tabasco y en polvo; así como pulpa de diferentes frutas amazónicas, como camu camu, guayaba, cocona y acaí. En cuanto a bebidas, el mercado fronterizo también demanda néctares y jugos de frutas en cajas, bebidas gaseosas y conocidas marcas de cerveza. Además, los habitantes del Trapecio Amazónico cada vez requieren más materiales de construcción peruanos, como varillas de fierro, cemento, sanitarios, mayólicas y drywall. Asimismo, los compradores colombianos demandaron peces ornamentales vivos, constituyéndose en uno de los productos más transados. Este artículo se relaciona con la presente tesis magistral, en el sentido que en ella se señala que entre los mercados de destino de la exportación de combustibles (exportación tradicional) y productos agropecuarios (exportación no tradicional) figura Colombia, mercado que debe ser aprovechado adecuadamente dada la cercanía existente. Todos los productos detallados líneas arriba forman parte del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, agrupado en el rubro “Exportaciones”. Se analiza la evolución de esta variable para ver si guarda relación con la recaudación tributaria, durante el periodo 2012 – 2016.

Quintanilla, E. (2014), en la tesis doctoral denominada “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica”, aborda la problemática señalando que “el Perú, siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos, el objetivo principal es establecer cómo la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Aplicó una metodología de investigación aplicada, se centra en el nivel descriptivo y utiliza el método descriptivo, estadístico y de análisis. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, permite establecer que la evasión de impuestos ocasiona disminución en el nivel de fondos de la recaudación fiscal que maneja el gobierno y el nivel de informalidad influye en la política fiscal del Estado. Realizó una investigación aplicada a una muestra de 384 empresas formales del Perú utilizando como técnica de recolección de datos la encuesta, de la cual concluyó que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado y que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria, por lo que recomienda que el Estado debe implementar una política fiscal que convenza al informal para que se haga formal, dándole reglas claras y orientándolo adecuadamente, sobre todo creando conciencia tributaria en el no contribuyente, lo cual permitirá ensanchar la base de los contribuyentes. Esta tesis doctoral se relaciona con la presente tesis magistral, toda vez que en ella se lleva a cabo un análisis exhaustivo, mes por mes, de la recaudación tributaria de la región Loreto, durante el periodo 2012 – 2016, identificando los impuestos y tributos que más recaudaron, para luego relacionarlos con la evolución del Producto Bruto Interno (PBI).

Jaramillo, B. & Aucanshala, L. (2013), en la tesis magistral titulada “Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos Seccionales, Aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba”, detallan en la investigación lo siguiente: “el pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, y en los municipios son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el alcalde para ser frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en

infraestructura, lo relativo a la viabilidad y a la infraestructura comunal. Ambos autores determinaron como objetivo principal mejorar la vivencia de los contribuyentes atendiendo con eficacia y eficiencia para poder mejorar la economía de la Municipalidad, dando como conclusión que los contribuyentes necesitan más cultura tributaria, donde puedan capacitar a los jóvenes o niños aunque no tengan obligaciones ante el estado publico pueden fomentar la importancia de poder contribuir eficientemente en el pago de los impuestos ya que son recaudos para cumplir con obras a favor de ellos mismos (pp. 144-145). Con lo cual se debe buscar la aplicación de estrategias que permitan hacer conciencia a sus contribuyentes sobre la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero las verdaderas acciones de fomentar cultura tributaria están dirigidas a los no contribuyentes, que van desde los niños y los jóvenes hasta los adultos que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad”. Esta investigación se relaciona con la presente tesis magistral, ya que en ella se evalúa el comportamiento de la recaudación tributaria de la región Loreto, para luego correlacionarla con el Producto Bruto Interno, durante el periodo 2012 – 2016.

Ruiz, J. & Aybar, D. & Castillo, A. & Allauca, W. (2012) “Estrategias Adecuadas Para Incrementar la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaraz – Perú, 2008 - 2010”, detallan lo siguiente: “la investigación realizada tuvo como objetivo incrementar la recaudación tributaria determinando las estrategias apropiadas donde puedan recaudar los impuestos municipales. Los autores observaron que la municipalidad no contaba con un diseño de políticas que puedan incrementar recaudaciones a favor de la comuna por falta de compromiso por los funcionarios, por efecto pudo concluir que la estrategia de comunicación, cultura tributaria y rebajas de pago de multas influyen activamente en el otorgamiento de incentivos para los ciudadanos y puedan pagar sus tributos a tiempo (pp. 12-13). Los autores proponían las siguientes: Estrategia de comunicación, Estrategia de cultura tributaria, Estrategia de registro de contribuyentes, Estrategia de concertación (otorgamiento de incentivos a los contribuyentes), Estrategia de Reducción de tasas de arbitrios, parques y jardines

públicas y serenazgo, Estrategia de otorgamiento de incentivos a los contribuyentes que pagan sus tributos oportunamente. De acuerdo al análisis efectuado se observaron que de las seis estrategias propuestas para incrementar la recaudación tributaria, concluyeron que en cuatro estrategias existe influencia, las que son: la estrategia de comunicación, la estrategia de otorgamiento de incentivos a los vecinos que pagan sus tributos oportunamente, la estrategia de cultura tributaria, la estrategia de rebaja de pago de multas, que debería emplearse para incrementar la recaudación tributaria y el incremento de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz”. Esta investigación se relaciona con la presente tesis magistral, debido a que se aborda el problema de recaudación de manera similar, pero desde el punto de vista macro, y no micro como es el trabajo de una municipalidad.

Rodríguez, E. (2012), en su tesis magistral que lleva por título “Análisis del Costo Marginal de los Fondos Públicos Para Chile”, detalla lo siguiente: “que a través de la inversión pública se incrementa el nivel de bienestar de la sociedad, y dado que dicha inversión se traduce en bienes y servicios, que al ser consumidos generan beneficios, se incrementa el nivel de bienestar social. Para financiar dicha inversión, los recursos provienen fundamentalmente de la recaudación de impuestos, lo cual a su vez también podría afectar negativamente este nivel de bienestar social. Debido a que el Estado realiza inversiones en bienes y servicios a través de proyectos de inversión, para su evaluación considera el Análisis Costo / Beneficio, utilizando una tasa social de descuento con la que se actualizan los flujos de costos y beneficios del proyecto, sean éstos monetarios o no. Asimismo, en la evaluación también debiera usarse el Costo Marginal de los Fondos Públicos (CMFP), para valorar correctamente sus flujos monetarios. Es decir, si un proyecto genera fondos positivos suficientes para pagar la inversión, el gobierno no tendrá la necesidad de imponer nuevos impuestos para pagar la deuda que se iría acumulando como consecuencia de ello. Entonces, el CMFP mide el cambio en el bienestar social que es generado por un incremento en los ingresos fiscales. Consecuentemente, un proyecto público debe producir beneficios marginales más altos que el CMFP. Para los tomadores de decisión en materia de política gubernamental, es fundamental establecer cuáles son los bienes y en qué

cantidades deben ser provistos, siendo también fundamental conocer cuáles son los niveles y variaciones de los impuestos que deben recaudarse para financiar y pagar por los bienes a ser provistos. Por tanto, se requiere entender y conocer cabalmente cuáles son las condiciones de la economía y de sus agentes, para que a partir de ellos se pueda establecer o definir si se está en un escenario propicio para realizar una reforma tributaria. La relevancia de realizar una reforma tributaria, radica en los efectos que ella causa en el bienestar de la sociedad, pues, por un lado, se debe analizar si existe un margen controlado para modificar las tasas de impuestos y, por otro lado, analizar el bienestar social asociado al uso de los fondos públicos recaudados y su respectiva financiación. Por tanto, la tributación siendo un instrumento de política económica, podría servir también como un instrumento con objetivos redistributivos”. Esta tesis se relaciona con la presente investigación, debido a que, en ella, se correlaciona la recaudación de impuestos con el comportamiento del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016.

Arias, L. (2011), en investigación denominada “Política Tributaria Para el 2011-2016”, llevada a cabo para el Consorcio de Investigación Económica y Social, precisa que “desde el punto de vista macroeconómico, la política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, vale decir, la política fiscal debe procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y debe procurar ser contractiva en períodos de expansión del mismo. Durante la reciente crisis financiera mundial, el Perú pudo enfrentar con relativo éxito la recesión mundial porque se pudo aplicar una política fiscal expansiva financiada con los ahorros de los superávits fiscales generados en el período de bonanza. Pero el rol de la política fiscal no es solo el de la estabilización, también tiene la importante función de promover la equidad. Para ello, tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. La tributación debe permitir recaudar lo necesario para financiar el gasto público, y, además, debe contribuir a mejorar la distribución del ingreso. Por otro lado, el gasto público debe orientarse a generar las condiciones para el crecimiento, a través de la inversión en infraestructura, pero, al mismo tiempo, brindar servicios a los más necesitados. Recomienda que el objetivo general de la opción de política elegida es incrementar la recaudación de impuestos permanentes (no volátiles) de manera

gradual y sostenida, en un monto equivalente a 2-3% del PBI, mediante la ampliación de la base tributaria y con énfasis en los impuestos directos. Los recursos adicionales deben ser utilizados en programas de presupuestos por resultados en educación, salud e infraestructura”. Esta investigación se relaciona con la presente tesis magistral, pues en esta se analiza la política tributaria en cuanto a la recaudación se refiere, ejecutada en la región Loreto durante el periodo 2012 – 2016, así como la evolución del Producto Bruto Interno (PBI).

2.1.2. BASES TEÓRICAS.

Smith, A. (1776), planteó la “Teoría de los Impuestos”, en su libro denominado “La Riqueza de las Naciones”, y en él sostiene que existen tres "fondos": la renta, la ganancia y los salarios; y que todo tributo debe pagarse por alguno de estos tres "fondos" o de todos a la vez. Menciona a estos fondos como fuentes de rentas privadas, posteriormente se refiere a los cuatro principios que deben comprender a todos los tributos en general, enunciando lo siguiente: a) Principio de Justicia, en donde señala que existirá igualdad en la tributación si el deber de los habitantes, de contribuir al sostenimiento del gobierno, se cumple en la medida más cercana a sus capacidades económicas; b) Principio de Certidumbre, dice que cada individuo está obligado a pagar un impuesto que debe ser fijo y no arbitrario. La fecha del pago, la forma de realizarse, la cantidad a pagar deben ser claras y patentes para el contribuyente y para cualquier otra persona. La certeza de lo que cada individuo debe pagar en cuestión de impuestos es asunto de importancia tal que yo creo, y lo prueba la experiencia de todas las naciones, que la importancia de un notable grado de desigualdad no es un mal tan grande como la de un grado pequeñísimo de incertidumbre; c) Principio de Comodidad, menciona que todo impuesto debe recaudarse en la época y en la forma en la que es más probable que convenga su pago al contribuyente. Un impuesto sobre la renta de la tierra o de las casas, pagadero en el tiempo, en que, por lo general, se pagan dichas rentas, se recauda precisamente cuando es más conveniente el pago para el contribuyente o cuando es más probable que disponga de los medios para pagarlo; d) Principio de Economía, dice que los impuestos pueden sacar o impedir que entre en los

bolsillos de la población, una cantidad mucho mayor de la que hacen ingresar en el tesoro público. Todo impuesto requiere ser productivo y de gran rendimiento, pero además debe ser económico en cuanto a su administración y control. La fórmula para dar cabal cumplimiento a este principio consiste en que la diferencia entre la suma recaudada y la que verdaderamente entra a las arcas del país debe ser la menor posible.

Ricardo, D. (1817), en su postulado sobre la “Teoría Tributaria”, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii). Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala, que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país. Ahora bien, esa capacidad para pagar los impuestos, no depende del valor total en dinero de la masa de mercancías, ni del valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas y terratenientes, sino del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, para ello, se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, entre ellos están: Los impuestos sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta de la tierra, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre edificios, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre mercancías que no son productos del suelo y los impuestos para asistencia a los pobres. Cabe destacar, que los impuestos vienen a contribuir en el incremento de los ingresos del Estado, aunque los mismos podrían disminuir los beneficios del capital y del trabajo de cada uno de

los afectados que cancelan dichos impuestos, aunque según señala Ricardo (ob.cit.), “generalmente esos impuestos recaen sobre el consumidor del producto, aunque no en todos los casos, como es el impuesto sobre la renta, que recaería exclusivamente sobre el propietario, quien no podría en modo alguno, trasladarlo a su arrendatario” (p. 205), pero redundaría en beneficios para una mejor distribución del ingreso, siempre y cuando el Estado se maneje eficientemente. En virtud de ello, uno de los impuestos que contribuiría en disminuir la desigual distribución de la riqueza o del ingreso, sería el impuesto para asistencia a los pobres. Este impuesto de beneficencia, pretendía aliviar la situación de los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes eran los sectores en condiciones de pobreza, pero para cumplir su objetivo, esto es, “para socorrer a los necesitados” el Estado requería de un aumento de la producción, puesto que como lo manifiesta Ricardo (ob. cit.), “un incremento de la producción por encima de su consumo anual, incrementa el capital” (p. 109), y ello causaría un incremento de los recursos del pueblo y del Estado, ocasionando bienestar social a la población. Tal como le sucedió al gobierno inglés y así lo describe Ricardo (ob. cit.): A pesar de los gastos inmensos del gobierno inglés durante los veinte años últimos, es indudable que fueron compensados con creces por un aumento de la producción en parte del pueblo. El capital nacional, no fue meramente reproducido, sino grandemente aumentado, por lo que la renta anual de los habitantes, aún después de pagados los impuestos, es probablemente, en la actualidad, mayor que en cualquiera época anterior de nuestra historia (p. 110). Por lo tanto, debiera ser tarea de los gobiernos (previa recaudación eficiente de los tributos) estimular al sector privado, para que aumenten sus capitales y rentas, con la finalidad de diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, para así generar nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, el ahorro y la inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

Stuart Mill, J. (1848) dio a conocer el postulado sobre la “Teoría del Sacrificio”, y en ella considera al impuesto como un sacrificio, solamente que no pretende con esta dar una definición sino proporciona un elemento para lograr una distribución

equitativa de los impuestos. Considera además que el sacrificio debe de ser el menor posible. El sacrificio está en función de dos variables; la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción. Este sacrificio, sostiene Mill, debe llenar ciertos requisitos como son: que sea igual, es decir que todos experimentemos ese sacrificio, lo cual nos lleva a la igualdad del impuesto; esto realiza el principio de Equidad en la imposición; que sea mínimo, o sea, que ese sacrificio sea el menor posible, en cuando afecte o se presente como obstáculo a la capacidad adquisitiva o impide el incremento de la producción, originando una disminución en la ley goce de los bienes materiales. El fundamento de esta teoría está en la teoría económica de la Utilidad Marginal, según la cual cuando un bien aumenta en número y son de la misma naturaleza, tiende a disminuir su capacidad para producirnos utilidad. Sin embargo, esta teoría, puede ser criticada en el sentido de que el descenso de utilidad, el sacrificio mismo, es de apreciación puramente subjetiva, porque si puede apreciarse perfectamente en un caso individual, es imposible hacerlo comparando entre varios, por la sencilla razón que no tenemos un medio objetivo para saber de qué forma se realiza el descenso de la utilidad de un bien en todas las personas, que indudablemente variará por la misma naturaleza humana, que hace a cada cual formar sus propias apreciaciones.

Kahn, R. (1931), hizo público sus estudios e investigaciones sobre las “Teorías Del Crecimiento Económico”, en las que sostiene que, mediante alguna alteración de la inversión o el gasto público, preferentemente de la inversión podemos mejorar el nivel de renta del país con un aumento más que proporcional en esta última por lo que habrá más empleo. Las investigaciones empíricas realizadas en relación a los factores que determinan el crecimiento de las economías han permitido encontrar algunas lecciones importantes para los países. En primer lugar, se verifica que los niveles de ingreso per cápita de los países en desarrollo pueden converger o no, hacia los niveles alcanzados por los países desarrollados. El nivel de producto depende de las condiciones iniciales y especialmente de las acciones y circunstancias de cada economía, es decir se revive el rol fundamental que juega el estado en el crecimiento de corto y largo plazo. En segundo lugar, se

rescata la importancia de la productividad y de la difusión tecnológica como un mecanismo para incrementarla. Finalmente, se verifica el papel fundamental que juegan las instituciones y la importancia de la política comercial en el crecimiento de largo plazo. La medida más importante de la producción de una economía es el producto bruto interno (PIB), indicador estadístico que intenta medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de los límites geográficos de una economía en un periodo dado de tiempo. Se calcula sumando los valores de mercado de todos los millones de bienes y servicios finales de dicha economía, en una forma apropiada; tarea nada fácil, por cierto. El multiplicador del empleo de Kahn, es un coeficiente que relaciona un incremento en la ocupación primaria (por ejemplo, por una inversión en obras públicas), con el incremento resultante en la ocupación total, al sumar el aumento de la ocupación secundaria con el de la ocupación primaria y define así la relación entre la ocupación global y la ocupación en las industrias de inversión. Enfatizó en el efecto expansivo, sobre el conjunto de la economía, provocado por un incremento en la inversión pública, que consideró como un instrumento de política económica en la lucha contra el desempleo.

Greenspan, A. (1999), mostró un tratado contemporáneo en la “Teoría del Crecimiento”, en la que da a conocer que “algo especial le ha sucedido a la economía en los años recientes”; desde la segunda mitad de los noventa, señalaba que la economía estaba cambiando de manera notable: crecía el PBI junto con una disminución de la inflación y del desempleo, pero también se observaba un ascendente mercado de valores y aumento en la productividad del trabajo, en los beneficios empresariales y en los salarios reales. Se refería a la próspera situación económica de Estados Unidos en el periodo 1995-99, que se extendió al año 2000. Una extraordinaria situación no prevista, aún más notable cuando se venía de un decenio de recesiones y alta inflación, que había creado un ambiente sumamente pesimista. La nueva situación económica en Estados Unidos “parece que tiene sus raíces en el actual avance tecnológico” y se debe a “la sinergia que se ha desarrollado, entre el microprocesador, el láser, la fibra óptica y la tecnología satelital” señala, que han “aumentado espectacularmente las tasas de rendimientos

de todos los tipos de equipo que incorporan o utilizan estas recientes tecnologías.” Atribuyó, fundamentalmente, a las “innovaciones tecnológicas”, que hicieron posible la Tecnología de la Información (IT) y, al acelerado proceso de “destrucción creativa”, la causa del crecimiento de Estados Unidos durante su más larga fase de expansión. En el centro de su argumentación está la tecnología y como consecuencia directa la productividad del trabajo. Realmente no es muy sorprendente saber que una buena etapa del capitalismo estadounidense fue producto de la tecnología y las innovaciones, porque desde muchos años atrás se tiene a éstos “factores” como determinantes del crecimiento. Los economistas clásicos estuvieron conscientes que la “capacidad productiva”, la inversión, las “mejoras” en la maquinaria y la eficiencia de la mano de obra eran elementos intrínsecos al sistema para la creación de la riqueza, aunque no eran las únicas causas, sino parte de un conjunto de factores. Con mayor o menor importancia, distintos agentes productivos eran considerados para lograr el crecimiento. Marx fue quien mayor énfasis otorgó al papel de las innovaciones, de las invenciones, de la ciencia, de la tecnología y de su incorporación en las máquinas para la formación del valor, en la rotación del capital, en la obtención de ganancia y en el crecimiento”. Esta teoría se relaciona con la presente tesis magistral, debido a que en ella se analiza la evolución del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, qué sectores y productos contribuyeron mayoritariamente a ese comportamiento, teniendo en cuenta que la estructura productiva es básicamente primaria.

2.1.3. MARCO CONCEPTUAL.

a) Arancel.

Tributo que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación. El más extendido es el impuesto que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes; también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro.

b) Exportación.

Venta y salida de un producto nacional a través de la aduana de un país, cumpliendo con todos los requisitos y registros legales.

c) Importación.

Es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales que ingresan a un país, pretendidos para el uso o consumo interno. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales.

d) Política Tributaria.

Constituyen el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamiento para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del estado. Parte de analizar la estructura económica del país, estableciendo los lineamientos para dirigir las medidas tributarias. Se determinan los sectores que van a sufrir la carga tributaria y el tiempo de vigencia. Ello implica definir la fuente de la tributación y las pautas respecto de la base, hecho, objeto, sujeto y momento de la tributación. Estas políticas son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con la política económica y los planes de gobierno.

e) Presión Tributaria.

La presión tributaria es la proporción entre los impuestos recaudados a nivel del Gobierno Nacional, respecto del PBI nacional. Para medir la presión tributaria, técnicamente se consideran a los ingresos tributarios, básicamente impuestos para el Gobierno Nacional. No se incluyen: tasas del Gobierno Nacional, “contribuciones” tales como las regalías mineras y petroleras, los ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales, contribuciones para ESSALUD, etc.

f) Producto Bruto Interno (PBI).

Es el principal indicador de medición de la economía de un país y, por ello, es el que permite tomar decisiones respecto al rumbo que está tomando la economía.

El PBI se calcula al sumar el consumo efectuado por las familias, el efectuado por el gobierno, las inversiones y las exportaciones deducidas de las importaciones. Este indicador funciona de la siguiente manera: un menor crecimiento del PBI implica que cualquiera de estos componentes o más de uno está desacelerándose. Por ejemplo, el PBI puede caer si las inversiones disminuyen, puesto que redundará en un menor empleo y por ende en una menor cantidad de personas con disponibilidad de dinero, lo que a su vez disminuye el consumo. Así, el menor crecimiento de la economía también puede desincentivar las inversiones por las expectativas de un menor consumo, a la vez que las personas podrían ser más cautas para gastar, convirtiéndose este impacto negativo en un círculo vicioso

g) Sistema Tributario Nacional.

La presión tributaria es la proporción entre los impuestos recaudados a nivel del Gobierno Nacional, respecto del PBI nacional. Para medir la presión tributaria, técnicamente se consideran a los ingresos tributarios, básicamente impuestos para el Gobierno Nacional. No se incluyen: tasas del Gobierno Nacional, “contribuciones” tales como las regalías mineras y petroleras, los ingresos de los Gobiernos Regionales y Locales, contribuciones para ESSALUD, etc.

h) Tributo.

Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Se define como:

- Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- Contribución: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el

contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
- Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

MARCO LEGAL.

a) Constitución Política del Perú.

Promulgada el 29 de diciembre de 1993. Contiene algunas normas referentes a la tributación, tales como el Artículo 74.- Principio de Legalidad de los tributos, a través del cual se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, a salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio. Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente.

b) Decreto Legislativo N° 774 – Ley del Impuesto a la Renta.

Aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, publicado el 08 diciembre 2004. Grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; y las ganancias y beneficios.

c) Decreto Legislativo N° 816 - Código Tributario.

Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 1996. Establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

d) Decreto Legislativo N° 1159: Modificación de la Ley General de Aduanas.

Mediante este Decreto Legislativo se introducen cambios tales como: obligación de someter las mercancías a control no intrusivo; el despacho anticipado podrá hacerse aún no hayan ingresado las mercancías al Perú; los envíos postales que tengan un valor de hasta US\$ 200 estarán inafectos del pago de derechos aduaneros; etc.; promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

e) Ley N° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Entre los principales incentivos se contemplan lo siguiente:

- Se fija en 5% la tasa de Impuesto a la Renta por rentas de tercera categoría, que afectará a los contribuyentes dedicados a actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, manufactura vinculada al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios de las actividades mencionadas y transformación forestal, siempre que la producción en la zona corresponda a las actividades descritas y no sea menor al 70% de su producción total. Asimismo, el contribuyente deberá concentrar como mínimo el 70% de sus activos en la zona.

- Se exonera del pago de impuesto a la renta a todos aquellos que desarrollen actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo.
- Las empresas dedicadas al comercio en la amazonía, aplicarán una tasa de 10% para el pago del Impuesto a la Renta por rentas de tercera categoría sólo si reinvierten no menos del 30% de su renta neta, en proyectos de inversión de la amazonía.
- Se exonera del pago del IGV por operaciones de venta de bienes y servicios y contratos de construcción o primera venta de inmuebles efectuados en la zona, gozando además de crédito fiscal especial por concepto del IGV que corresponda a la venta de bienes fuera del ámbito, equivalente al 25% del Impuesto Bruto Mensual.

Los beneficios tributarios que se refieren a las excepciones por pago del Impuesto a la Renta y del IGV e ISC mencionados en dicha Ley, se aplicarán por un período de 50 años.

f) LEY N^o 27245 - Ley De Prudencia Y Transparencia Fiscal.

Publicada en el diario oficial el peruano el 27 de diciembre de 1999. La presente Ley tiene por objeto establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, así como también crear el Fondo de Estabilización Fiscal. Ello con el fin de contribuir a la estabilidad económica, condición esencial para alcanzar el crecimiento económico sostenible y el bienestar social.

g) Ley N^o 29646: Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Contiene un marco normativo para el fomento del mencionado tipo de comercio. Asimismo, el segundo párrafo del artículo 1^o de la mencionada Ley declara al Sector Exportación de Servicios de interés nacional ya que considera que tiene un valor estratégico y prioritario para el Estado.

h) Ley N° 29157 “Ley General de Aduanas”.

Entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2010, la Ley General de Aduanas, define como Administración Aduanera a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT como competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los regímenes aduaneros y ejercer la potestad aduanera.

2.2. DEFINICIONES OPERACIONALES.

2.2.1. VARIABLES.

a) Variable Dependiente (Y)

Y : Recaudación Tributaria de la Región Loreto.

b) Variables Independientes (X)

X : Producto Bruto Interno (PBI) de la Región Loreto.

2.2.2. INDICADORES E ÍNDICES.

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES
Independiente (X): 1. Producto Bruto Interno (PBI) de Loreto	1. Aporte de cada actividad económica al PBI de Loreto	➤ Significativo ➤ Moderado ➤ No significativo
Dependientes (Y): 1. Recaudación Tributaria de Loreto	1. Aporte de cada tributo a la recaudación tributaria	➤ Significativo ➤ Moderado ➤ No significativo

1.3. HIPÓTESIS.

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL.

La relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue directa.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

1. El tributo de mayor importancia en la recaudación tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue el Impuesto a la Renta.
2. La principal actividad económica que contribuyó a la conformación del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue Extracción de Petróleo, Gas y Minerales.

CAPÍTULO III

3.1. METODOLOGÍA.

3.1.MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

De acuerdo al alcance o propósito de la investigación, el presente estudio es Correlacional, porque se buscó analizar y determinar relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 – 2016.

3.2.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que se empleó en la investigación fue el No Experimental, porque no se sometió a experimento alguno al entorno ni a los elementos integrantes de la investigación. Se recolectaron los datos históricos de los archivos existentes en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Banco Central de Reserva del Perú), entre otros. Fue un trabajo de gabinete.

3.3.POBLACIÓN Y MUESTRA.

POBLACIÓN.

La Población del presente estudio comprendió a todos los registros estadísticos (series históricas) de la Recaudación Tributaria y del Producto Bruto Interno (PBI), durante el periodo 2012 - 2016.

MUESTRA.

La Muestra es igual a la Población; es decir, todos los registros estadísticos (series históricas) de la Recaudación Tributaria y del Producto Bruto Interno (PBI), durante el periodo 2012 – 2016.

a) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

3.4.TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

La técnica que se empleó en el presente estudio fue la observación y revisión de datos secundarios, que consistió en la revisión de los registros del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y otros, de la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, del periodo 2012 – 2016, y captura de la información relacionada. Fue un trabajo de gabinete básicamente.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El instrumento que se empleó en el presente estudio fue principalmente la exploración y captura de los datos de las páginas del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y otros, de la recaudación tributaria y del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016.

3.5.PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera.

- Se hizo una revisión en las páginas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT Aduanas), de la recaudación tributaria de la región Loreto, llevadas a cabo en el periodo 2012 – 2016. Asimismo, la página del Banco Central de Reserva del Perú e Instituto Nacional de Estadística (INEI), del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto.
- Se identificaron y recopilaron los registros de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Instituto Nacional de Estadística (INEI) y otras instituciones oficiales, de la recaudación tributaria y del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, realizadas en el periodo 2012 – 2016.

- La recolección de datos tuvo una duración aproximada de 30 días, periodo en el cual se depuraron los registros y datos existentes para quedarse con los valores de interés para la investigación.
- Los datos obtenidos son confidenciales y de uso exclusivo para la investigación.
- Una vez terminada la recolección de datos se procedió a la elaboración de la base de datos para el análisis estadístico respectivo.
- Finalmente se procedió a la elaboración del informe final de la tesis, para su respectiva sustentación.

3.6.TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.

- La información recolectada se procesó con la ayuda de la hoja de cálculo Excel para Windows.
- Seguidamente se procedió al análisis de los datos, para lo cual se hará uso del análisis univariado.
- Asimismo, se hizo uso del coeficiente de correlación (r); coeficiente de determinación (R^2).
- Posteriormente se procedió a la elaboración del informe final de la tesis, para su respectiva sustentación.

3.7.PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

No aplica a la presente investigación porque se trata de un trabajo de gabinete y de revisión de series históricas. Los elementos de la Población y Muestra no son personas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS.

Los resultados de la investigación se dan a conocer en el presente capítulo a través de un análisis pormenorizado de la recaudación tributaria de la región Loreto, así como el comportamiento del Producto Bruto Interno (PBI) por sectores productivos durante el periodo 2012 – 2016.

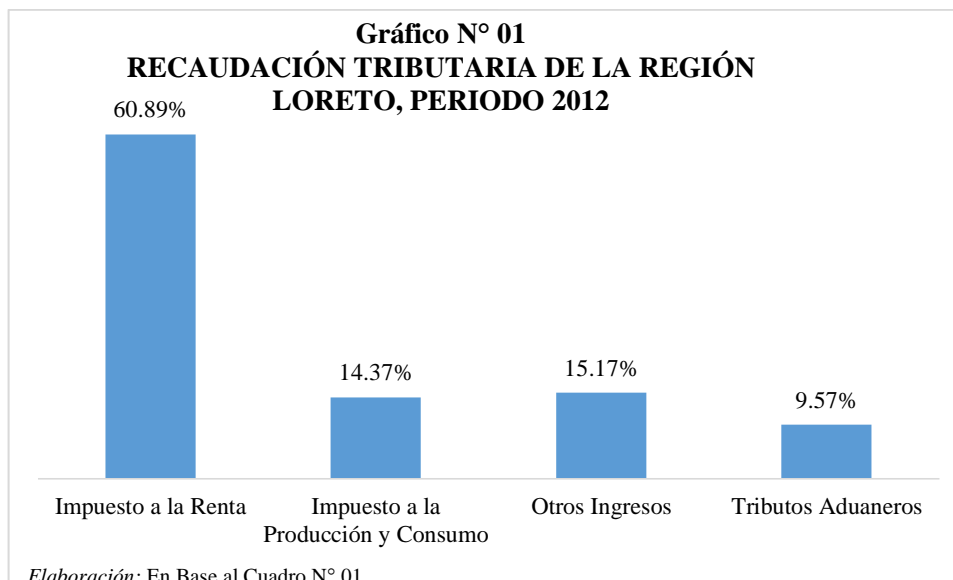
1.1. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO.

En el Cuadro N° 01, se puede observar la recaudación tributaria de la región Loreto ascendente a S/. 429,221,390.22; conformada por “Tributos Internos” con S/. 335,460,158.42 (78.16%); y “Tributos Aduaneros” (21.84%).

Cuadro N° 01
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO,
PERIODO 2012

TRIBUTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	335,460,158.42	78.16%
a) Impuesto a la Renta	207,977,975.00	48.45%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	78,761,386.72	18.35%
c) Otros Ingresos	48,720,796.70	11.35%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	93,761,231.80	21.84%
TOTAL	429,221,390.22	100.00%

Fuente: SUNAT.

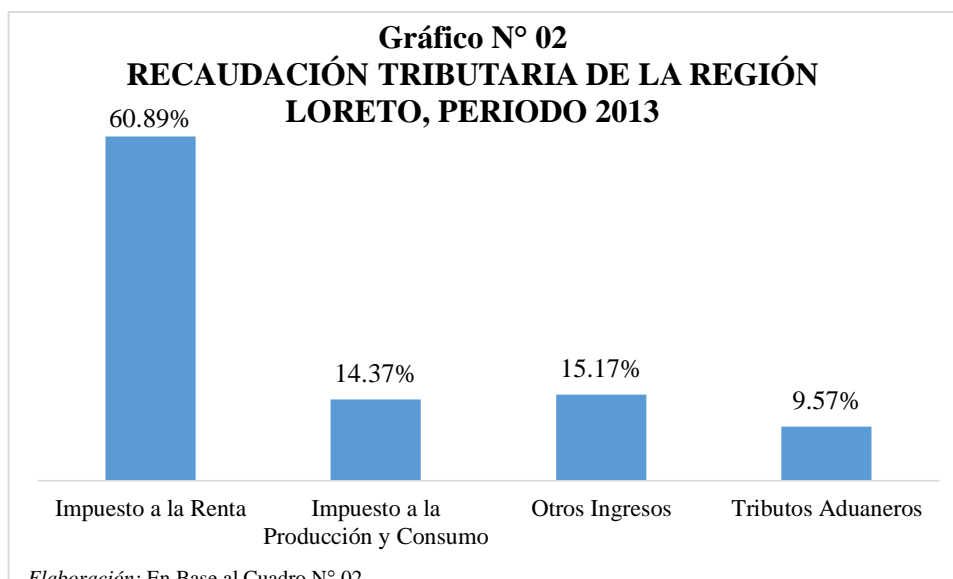


La recaudación tributaria de la región Loreto el año 2013 ascendió a la suma de S/. 391,356,957.25; inferior en -8.82% en comparación con el año 2012. Los “Tributos Internos” sumaron la cifra de S/. 346,845,193.27 que equivale al 88.63% del total recaudado. Los “Tributos Internos” muestran un comportamiento superior en 3.39% comparativamente al año 2012, explicado por la mayor recaudación del “Impuesto a la Renta” (1.21%) y “Otros Ingresos” (2.07%); sin embargo, el “Impuesto a la Producción y Consumo” tuvo un descenso de -1.54. Por otro lado, los “Tributos Aduaneros” tuvieron una fuerte contracción de -52.53% habiéndose reportado el valor de S/. 44,511,763.98. En relación a la recaudación total, este rubro significó el 11.37% bajando su participación comparativamente con el periodo 2012, que fue de 21.84%.

Cuadro N° 02
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO,
PERIODO 2013

TRIBUTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	346,845,193.27	88.63%
a) Impuesto a la Renta	210,501,934.20	53.79%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	77,550,129.91	19.82%
c) Otros Ingresos	58,793,129.16	15.02%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	44,511,763.98	11.37%
TOTAL	391,356,957.25	100.00%

Fuente: SUNAT.



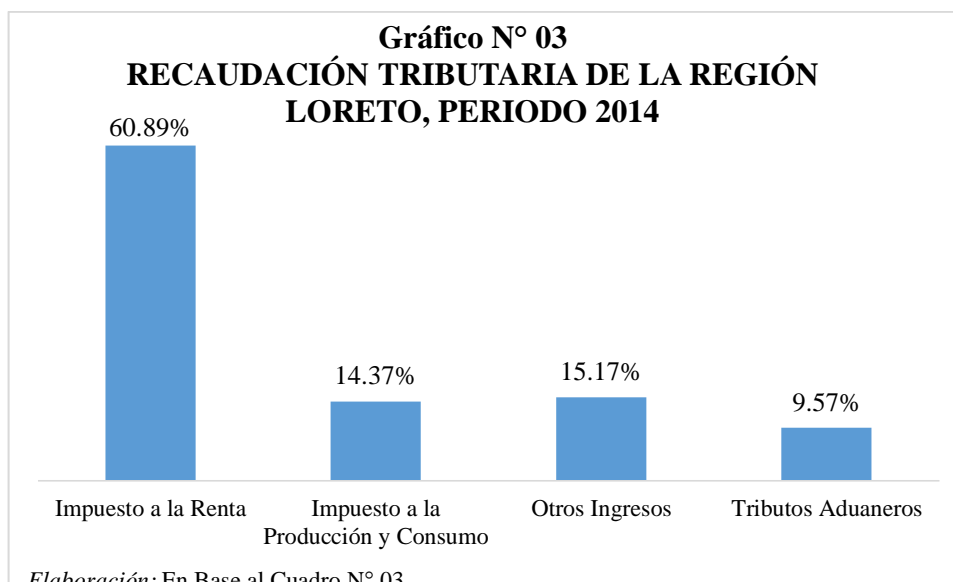
La recaudación tributaria de la región Loreto en el año 2014 tuvo una caída de consideración de -10.82% en relación al año 2013, registrándose un valor de S/. 349,018,653.63. Las rubros que suman esta cantidad se dividen en: “Tributos Internos” con S/. 322,953,559.57 equivalente al 92.53% del total, y “Tributos Aduaneros” con la suma de S/. 26,065,094.06 significando el 7.47% del total.

La recaudación por “Tributos Internos” se debió mayoritariamente al “Impuesto a la Renta”, que logró recaudar la cantidad de S/. 193,654,470.15; inferior en -8.00% en relación al periodo 2013. Este monto representó el 55.49% del total recaudado. En ese mismo sentido, el ítem “Impuesto a la Producción y al Consumo” significó el 22.49% (S/. 78,493,243.45) y “Otros Ingresos” 14.56% (S/. 50,805,845.97).

Cuadro N° 03
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO,
PERIODO 2014

TRIBUTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	322,953,559.57	92.53%
a) Impuesto a la Renta	193,654,470.15	55.49%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	78,493,243.45	22.49%
c) Otros Ingresos	50,805,845.97	14.56%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	26,065,094.06	7.47%
TOTAL	349,018,653.63	100.00%

Fuente: SUNAT.

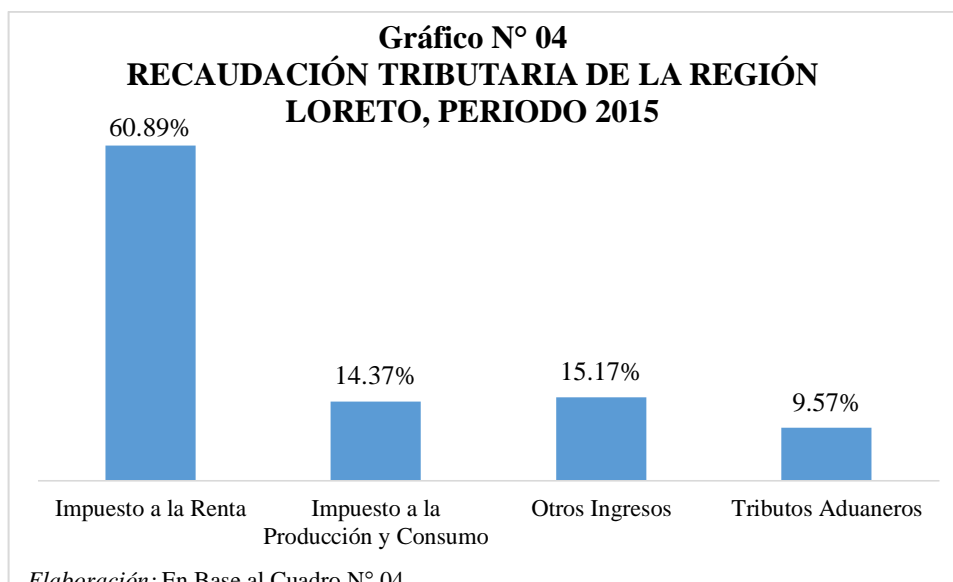


El año 2015, la recaudación tributaria de la región Loreto continuó reudiciéndose, llegándose alcanzafr el monto de S/. 323,924,805.81; inferior en -7.19% comparativamente con lo recaudado el año 2014. Bajo esa perspectiva, los “Tributos Internos” tuvieron una caída de -3.80% ubicándose en la suma de S/. 310,684,783.06; cifra que representa el 95.91% del total recaudado. El comportamiento de los “Tributos Internos” estuvo conformado en primer lugar por el “Impuesto a la Renta” con S/. 195,345,560.32; monto que se incrementó en 0.87% respecto al año 2014 y que significó el 60.31% del total recaudado el año 2015, siendo fundamental en el comportamiento de los “Tributos Internos”. El segundo lugar es para el “Impuesto a la Producción y al Consumo” que alcanzó el monto de S/. 61,991,674.26; reduciéndose en -21.02% respecto al 2014; sin embargo, en el año 2015, la referida cantidad representó el 19.14% del total.

Cuadro N° 04
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO,
PERIODO 2015

TRIBUTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	310,684,783.06	95.91%
a) Impuesto a la Renta	195,345,560.32	60.31%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	61,991,674.26	19.14%
c) Otros Ingresos	53,347,548.48	16.47%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	13,240,022.75	4.09%
TOTAL	323,924,805.81	100.00%

Fuente: SUNAT.

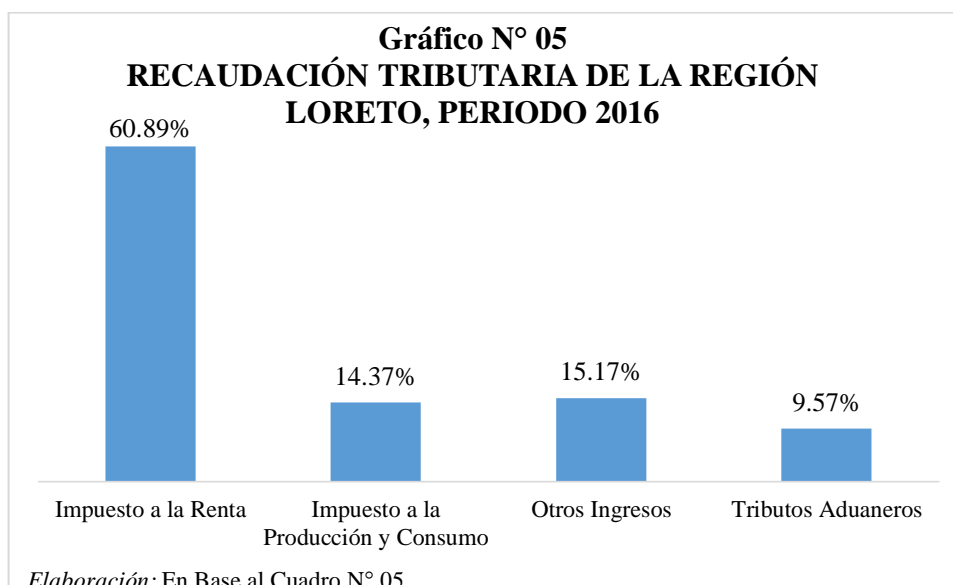


En el Cuadro N° 05, se puede observar la recaudación tributaria de la región Loreto en el año 2016, la misma que ascendió a la suma de S/. 353,537,985.87; superior en 9.14% al registrado el año 2015. La recaudación por “Tributos Internos” alcanzó la cifra de S/. 319,705,514.31; mostrando una recuperación de 2.90% en comparación con el año 2015, y el 90.43% del total recaudado el año 2016. Este comportamiento fue explicado por el incremento de la recaudación del “Impuesto a la Renta” que fue de 10.19% respecto al periodo anterior habiendo ascendido a S/. 215,257,917.19; cifra que significó el 60.89% del total recaudado el año 2016. Luego, el “Impuesto a la Producción y al Consumo” recaudó la suma de S/. 50,800,378.81 que representó el 14.37% del total. Del mismo modo, por concepto de “Otros Ingresos” se recaudó S/. 53,647,218.31 equivalente al 15.17% del total. Los “Tributos Aduaneros” recaudaron s/. 33,832,470.87 (9.57% del total).

Cuadro N° 05
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO, PERIODO
2016

TRIBUTOS	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	319,705,514.31	90.43%
a) Impuesto a la Renta	215,257,917.19	60.89%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	50,800,378.81	14.37%
c) Otros Ingresos	53,647,218.31	15.17%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	33,832,470.87	9.57%
TOTAL	353,537,985.18	100.00%

Fuente: SUNAT.



1.2. PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO.

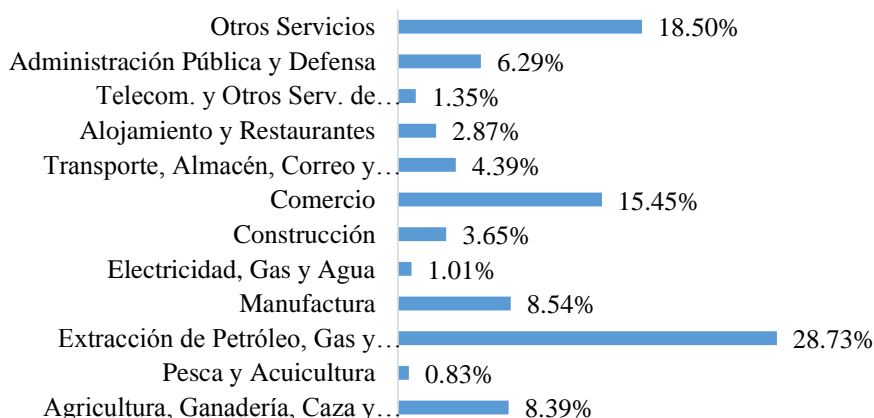
El Producto Bruto Interno (PBI) por actividad económica de la región Loreto el año 2012 ascendió a la suma de S/. 10,018,776,000.00; destacando en primer orden la actividad “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” que aportó al total con el 28.73% equivalente a S/. 2,878,544,000.00. El segundo mayor aporte se debió a la actividad “Comercio” con S/. 1,548,140,000.00 que representa el 15.45% del total. “Otros Servicios” fue de 18.50%.

Cuadro N° 06
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA,
PERIODO 2012

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	841,070,000.00	8.39%
Pesca y Acuicultura	83,339,000.00	0.83%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2,878,544,000.00	28.73%
Manufactura	855,468,000.00	8.54%
Electricidad, Gas y Agua	100,729,000.00	1.01%
Construcción	365,695,000.00	3.65%
Comercio	1,548,140,000.00	15.45%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	439,975,000.00	4.39%
Alojamiento y Restaurantes	287,915,000.00	2.87%
Telecom. y Otros Serv. de Información	134,944,000.00	1.35%
Administración Pública y Defensa	629,944,000.00	6.29%
Otros Servicios	1,853,013,000.00	18.50%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	10,018,776,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.

Gráfico N° 06
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PERIODO 2012



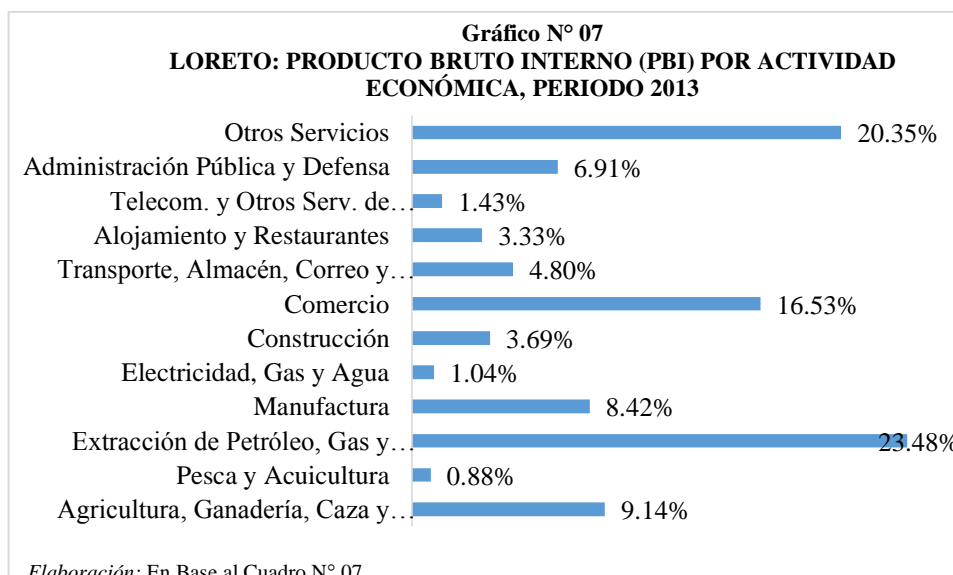
Elaboración: En Base al Cuadro N° 06.

El año 2013, el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto se contrajo en - 1.66% comparativamente con el año 2012 alcanzando la cifra de S/. 9,852,502,000.00. La actividad que mayor aportó fue “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” con el 23.48% del total ascendiendo a la suma de S/. 2,313,478,000.00; seguido de la actividad “Comercio” con la suma de S/. 1,628,779,000.00 equivalente al 16.53% del total. La actividad “Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura” con el 9.14% del total.

Cuadro N° 07
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PERIODO 2013

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	900,953,000.00	9.14%
Pesca y Acuicultura	86,955,000.00	0.88%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2,313,478,000.00	23.48%
Manufactura	829,779,000.00	8.42%
Electricidad, Gas y Agua	102,401,000.00	1.04%
Construcción	363,486,000.00	3.69%
Comercio	1,628,779,000.00	16.53%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	472,435,000.00	4.80%
Alojamiento y Restaurantes	327,716,000.00	3.33%
Telecom. y Otros Serv. de Información	140,816,000.00	1.43%
Administración Pública y Defensa	680,357,000.00	6.91%
Otros Servicios	2,005,347,000.00	20.35%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	9,852,502,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.

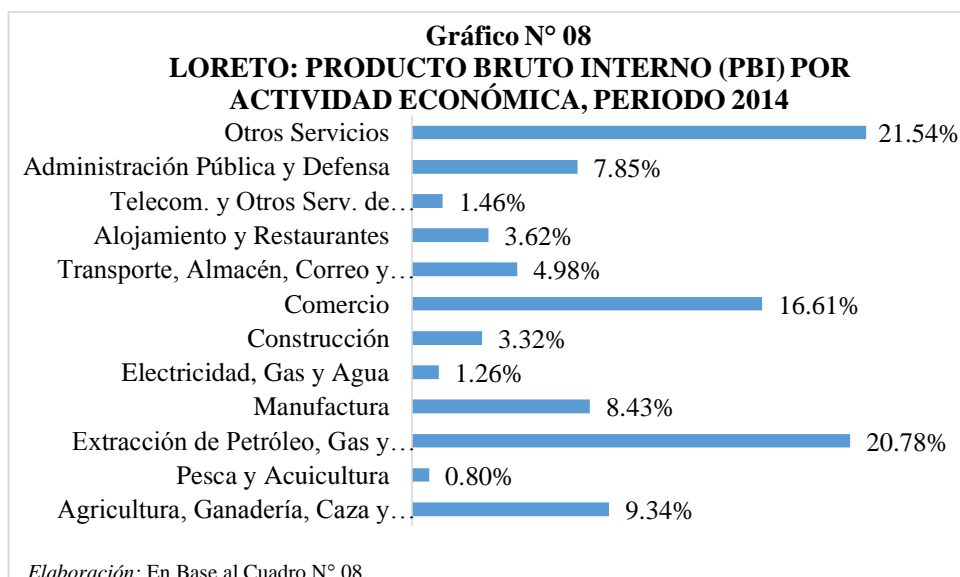


De acuerdo a lo observado en el Cuadro N° 08, el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el año 2014 ascendió a la suma de S/. 10,122,783,000.00 mostrando un incremento de 2.74% comparativamente con el año 2013. Cabe indicar que la actividad principal en el presente periodo fue “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” que aportó el 20.78% del total con un valor de S/. 2,103,883,000.00. En segunda ubicación, nuevamente se encuentra la actividad “Comercio” con un aporte del 16.61% del total significando la suma de S/. 1,681,615,000.00

Cuadro N° 08
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, PERIODO 2014

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	945,689,000.00	9.34%
Pesca y Acuicultura	81,436,000.00	0.80%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	2,103,883,000.00	20.78%
Manufactura	853,850,000.00	8.43%
Electricidad, Gas y Agua	127,354,000.00	1.26%
Construcción	335,646,000.00	3.32%
Comercio	1,681,615,000.00	16.61%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	504,554,000.00	4.98%
Alojamiento y Restaurantes	366,188,000.00	3.62%
Telecom. y Otros Serv. de Información	147,780,000.00	1.46%
Administración Pública y Defensa	794,378,000.00	7.85%
Otros Servicios	2,180,410,000.00	21.54%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	10,122,783,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.



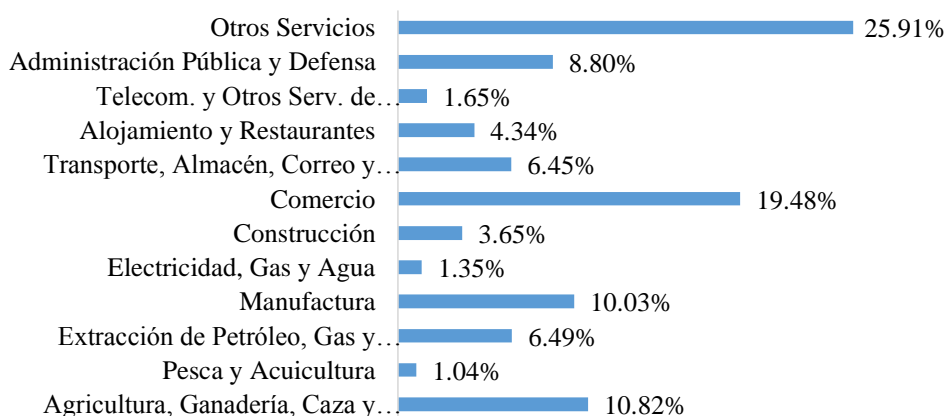
El año 2015, el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto se contrajo en - 9.35% en comparación con el periodo 2014 registrándose la cifra de S/. 9,176,104,000.00. Cuando se analizan las actividades que aportaron en mayor proporción al producto, destaca en primer lugar “Comercio” con el 19.48% del total, desplazando del primer lugar a “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales”, tal como se vio en los años anteriores. La actividad “Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura” ocupó el segundo lugar con un aporte de 10.82% y “Manufactura” con el 10.03% del total.

Cuadro N° 09
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, PERIODO 2015

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	993,136,000.00	10.82%
Pesca y Acuicultura	95,514,000.00	1.04%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	595,248,000.00	6.49%
Manufactura	920,171,000.00	10.03%
Electricidad, Gas y Agua	123,618,000.00	1.35%
Construcción	335,017,000.00	3.65%
Comercio	1,787,574,000.00	19.48%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	591,639,000.00	6.45%
Alojamiento y Restaurantes	398,023,000.00	4.34%
Telecom. y Otros Serv. de Información	151,084,000.00	1.65%
Administración Pública y Defensa	807,144,000.00	8.80%
Otros Servicios	2,377,936,000.00	25.91%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	9,176,104,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.

Gráfico N° 09
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PERIODO 2015



Elaboración: En Base al Cuadro N° 09.

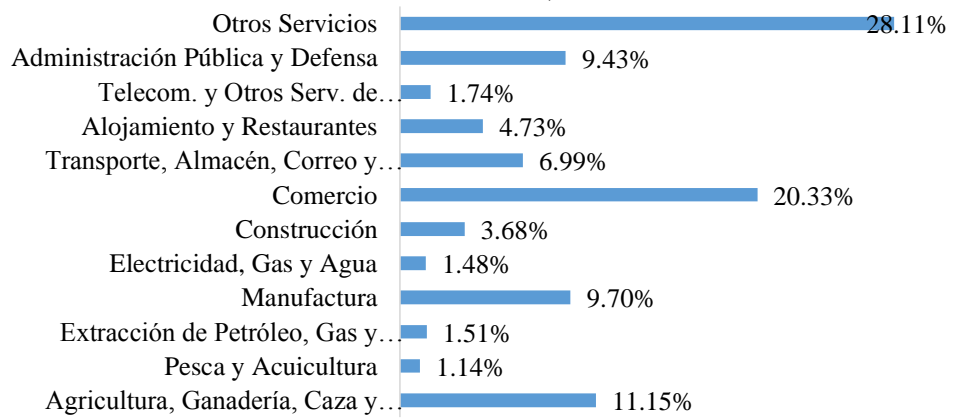
El Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto el año 2016, mostró una ligera recuperación de 0.37% en relación al año 2015 logrando alcanzar la suma de S/. 9,209,805,000.00. La actividad “Comercio” fue la que aportó en mayor proporción con S/. 1,872,569,000.00 equivalente al 20.33% del total. La segunda ubicación es para la actividad “Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura” que contribuyó con la cantidad de S/. 1,027,146,000.00 cifra que significó el 11.15% del total. El sector “Manufactura” se situó en tercer lugar con S/. 893,545,000.00 que representa el 9.70%.

Cuadro N° 10
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PERIODO 2016

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	1,027,146,000.00	11.15%
Pesca y Acuicultura	105,083,000.00	1.14%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	139,496,000.00	1.51%
Manufactura	893,545,000.00	9.70%
Electricidad, Gas y Agua	136,064,000.00	1.48%
Construcción	338,630,000.00	3.68%
Comercio	1,872,569,000.00	20.33%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	643,802,000.00	6.99%
Alojamiento y Restaurantes	435,255,000.00	4.73%
Telecom. y Otros Serv. de Información	160,629,000.00	1.74%
Administración Pública y Defensa	868,589,000.00	9.43%
Otros Servicios	2,588,997,000.00	28.11%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	9,209,805,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.

Gráfico N° 10
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR
ACTIVIDAD ECONÓMICA, PERIODO 2016



Elaboración: En Base al Cuadro N° 16.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN.

La teoría económica establece que el crecimiento de la economía de un país o una región se evidencia a través del comportamiento del Producto Bruto Interno (PBI). Siendo así, cuando crece la economía debe crecer también la recaudación tributaria. Es por ello que en la presente investigación se busca correlacionar el comportamiento de ambas variables de la región Loreto durante el periodo 2012 – 2016.

La recaudación tributaria tiene como componentes a dos rubros claramente definidos, los “Tributos Internos” y los “Tributos Aduaneros”; siendo el primero de ellos el que contribuye mayoritariamente con la recaudación de tributos. Los “Tributos Internos” esta conformados por: el “Impuesto a la Renta”, el “Impuesto a la Producción y al Consumo”, y “Otros Ingresos”. De todos ellos, el “Impuesto a la Renta” es el principal recaudador de este grupo de tributos. Asimismo, se debe señalar que el “Impuesto a la Renta” en subdivide en diferentes categorías. Por otro lado, se encuentran los “Tributos Aduaneros” y son aquellos que están ligados a las operaciones de comercio exterior, tales como el cobro de aranceles, impuesto general a las ventas, entre otros.

Con este propósito, se busca la correlación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la recaudación tributaria de la región Loreto, durante el periodo 2012 - 2016. La correlación es medida a través del Coeficiente de Correlación (r) y el Coeficiente de Determinación (R^2), procurando evidenciar si el desenvolvimiento de la variable independiente (Producto Bruto Interno) determina el comportamiento de la variable dependiente (Recaudación Tributaria).

En este sentido, no existe mejor manera de abordar la discusión que a través de la validación de las hipótesis.

1.1. VALIDACIÓN DE HIPÓTESIS.

Al ser ésta una investigación de tipo Correlacional, la validación de Hipótesis General se efectúa mediante los estadígrafos Coeficiente de Correlación (r) y Coeficiente de Determinación (R^2). De acuerdo a lo estipulado por la teoría estadística, el Coeficiente de Correlación (r) toma valores entre -1 y 1, siendo que, cuanto más se acerca a los extremos (-1 y 1) existe una buena correlación entre la variable independiente y la variable dependiente. Si el coeficiente es negativo, significa que existe una relación inversa entre variables; es decir, si la variable independiente se incrementa, la variable dependiente disminuye; y a la inversa, cuando la variable independiente disminuye, la variable dependiente se incrementa. Por otro lado, el Coeficiente de Determinación (R^2) demuestra si una variable determina el comportamiento de la otra. Para ello, este coeficiente toma valores entre 0 y 1; siendo que, cuanto más se acerca a 1 significa que existe una buena determinación entre variable, siendo aceptable valores superiores a 0.70. Menor este valor, muestra que no existe determinación entre variables,

Por otro lado, la validación de las Hipótesis Específicas se lleva a cabo a través de procedimientos estadísticas, utilizando porcentajes de comparación entre los componentes y el total para ver la participación de cada uno de los ítems componentes en el total, así como análisis de gráficos de tendencia, entre otros.

1.1.1. HIPÓTESIS GENERAL.

“La relación entre la recaudación tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue directa”.

En el Cuadro N° 11, se da a conocer la relación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la recaudación Tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, notándose que, en promedio, la recaudación tributaria representó el 3.82% del Producto Bruto Interno (PBI), notándose que la mayor relación se dio el año 2012, periodo en el cual fue 4.28%, mientras que el menor valor se dio el año 2014 siendo de 3.45%. Por otro lado, en el Gráfico N° 11, se observa que,

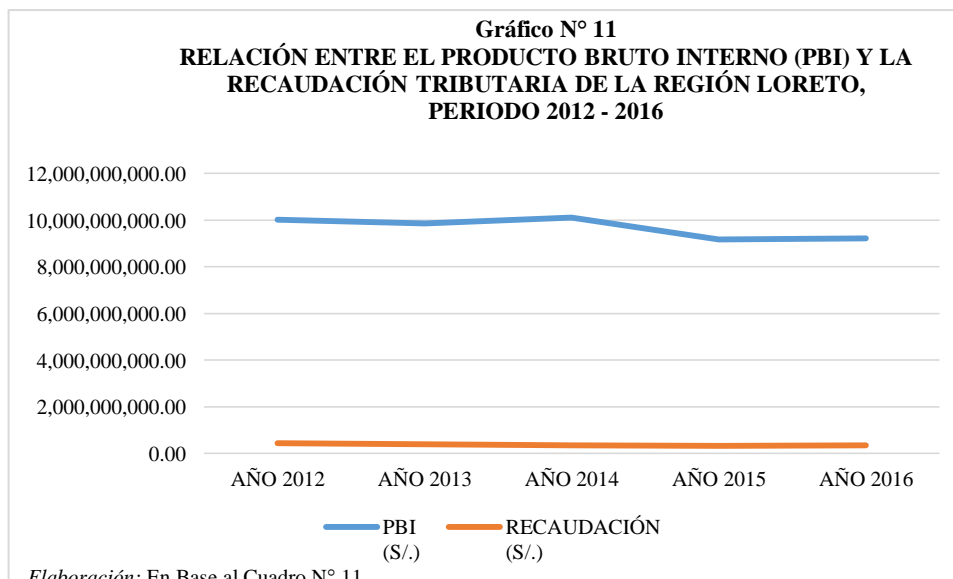
gráficamente, el Producto Bruto Interno (PBI) tiene un comportamiento variable; en cambio, la Recaudación Tributaria tiene un comportamiento lineal constante. En tal sentido, se puede afirmar que no existe relación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la región Loreto, durante el periodo 2012 – 2016.

Cuadro N° 11

RELACIÓN ENTRE EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO, PERIODO 2012 -2016

AÑOS	PBI (S/.)	RECAUDACIÓN (S/.)	RELACIÓN RECAUDACIÓN / PBI
AÑO 2012	10,018,776,000.00	429,221,390.22	4.28%
AÑO 2013	9,852,502,000.00	391,356,957.25	3.97%
AÑO 2014	10,122,783,000.00	349,018,653.63	3.45%
AÑO 2015	9,176,104,000.00	323,924,805.81	3.53%
AÑO 2016	9,209,805,000.00	353,537,985.18	3.84%
TOTAL	48,379,970,000.00	1,847,059,792.09	3.82%

Fuente: SUNAT.



En concordancia con el test estadístico mostrado líneas abajo, puede observar que el Coeficiente de Correlación (r) tiene un valor de $r = 0.609888519$; muy lejano de 1 y de 0.70; valor mínimo permitido para afirmar que existe una buena correlación entre variables. En ese mismo sentido, el Coeficiente de Determinación (R^2) obtuvo un valor de $R^2 = 0.371964006$; muy alejado de 1. En

tal sentido, se puede afirmar que no existe relación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016.

TEST ESTADÍSTICO	VALOR
Coefficiente de Correlación (r)	0.609888519
Coefficiente de Determinación (R ²)	0.371964006

CONCLUSIÓN:

SE RECHAZA LA HIPÓTESIS GENERAL EN EL SENTIDO QUE, NO EXISTE RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO, EN EL PERIODO 2012 - 2016.

1.1.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

1° Hipótesis Específica: “El tributo de mayor importancia en la recaudación tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue el Impuesto a la Renta”.

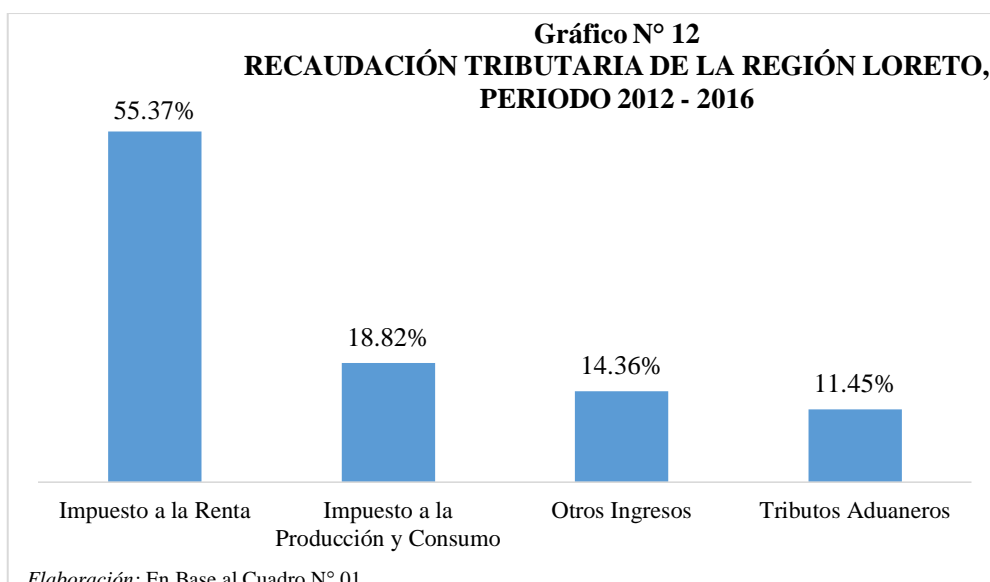
En el Cuadro N° 12, se puede ver la recaudación tributaria de la región Loreto llevadas a cabo durante el periodo 2012 – 2016, notándose que estuvo conformada por los Tributos Internos y los Tributos Aduaneros. Un análisis detallado de los mismos señala que los “Tributos Internos” ascendieron a S/. 1,635,649.208.63 y representó el 88.55% del total recaudado; en cambio, los “Tributos Aduaneros” tan solo el 11.45%. La conformación de los “Tributos Internos” señala que el “Impuesto a la Renta” fue el tributo que más recaudo en el periodo en estudio, llegando a alcanzar el valor de S/. 1,022,737,856.86; equivalente al 55.37%; es decir, más de la mitad de lo recaudado por todo concepto. En segundo orden de importancia figura el “Impuesto a la Producción y Consumo” que significó el 18.82% del total ascendente a S/. 347,596,813.15. El tercer concepto fue “Otros

Ingresos” con un valor de S/. 265,314,538.62 valor que representó el 14.36% del total recaudado en el periodo en estudio. Finalmente, los “Tributos Aduaneros” llegaron a significar el 11.45% del total recaudado, alcanzando el valor de S/. 211,410,583.46.

Cuadro N° 12
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO,
PERIODO 2012 - 2016

TRIBUTOS	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
I. TRIBUTOS INTERNOS	1,635,649,208.63	88.55%
a) Impuesto a la Renta	1,022,737,856.86	55.37%
b) Impuesto a la Producción y Consumo	347,596,813.15	18.82%
c) Otros Ingresos	265,314,538.62	14.36%
II. TRIBUTOS ADUANEROS	211,410,583.46	11.45%
TOTAL	1,847,059,792.09	100.00%

Fuente: SUNAT.



CONCLUSIÓN:

SE ACEPTA LA 1° HIPÓTESIS ESPECÍFICA, EN EL SENTIDO QUE EL TRIBUTOS DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA REGIÓN LORETO EN EL PERIODO 2012 – 2016, FUE EL IMPUESTO A LA RENTA (55.37%)

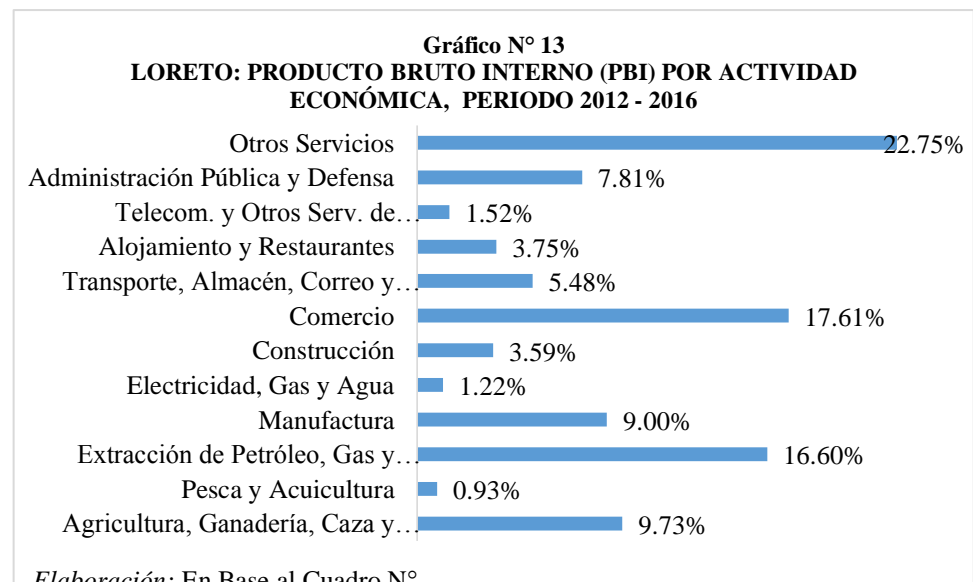
2° Hipótesis Específica: “La principal actividad económica que contribuyó a la conformación del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue Extracción de Petróleo, Gas y Minerales”.

Según lo observado en el Cuadro N° 13, se muestra el comportamiento del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto por actividad económica, llevados a cabo en el periodo 2012 – 2016, la misma que ascendió a S/. 48,379,970,000.00; destacando en primera ubicación a la actividad “Comercio” con un monto que asciende a S/. 8,518,677,000.00 que contribuyó con el 17.61% del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto. Recién en segunda ubicación aparece la actividad “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” con un valor que asciende a S/. 8,030,649,000.00 equivalente al 16.60% del Producto Bruto Interno (PBI) del periodo. Es preciso señalar que esta actividad fue la de mayor importancia los años 2012 y 2013; pero, partir del año 2014 se reduce drásticamente por que el sector Hidrocarburos entre en crisis debido a una caída del precio internacional del petróleo, y a factores de inestabilidad política y jurídica al haberse revocado unilateralmente por parte del gobierno, la concesión del Lote 192. Ello trajo consigo una crisis a las empresas relacionadas directa e indirectamente con la actividad, como, por ejemplo: proveeduría de alimentos a los trabajadores de los campamentos petroleros, transporte de personal, tercerización de personal, transporte de petróleo crudo y combustible, etc. La tercera posición es para la actividad “Agricultura, Ganadería Caza y Silvicultura” que registró un valor de S/. 4,707,994,000.00; valor que fue equivalente al 9.73% del Producto Bruto Interno (PBI), actividad que siempre se mantuvo en esa posición y que demuestra la importancia de la misma para el poblador amazónico. Luego, está la actividad de “Manufactura” con la cifra de S/. 4,352,813,000.00: que significa el 9.00% del valor total del Producto Bruto Interno (PBI).

Cuadro N° 13
LORETO: PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) POR ACTIVIDAD
ECONÓMICA, PERIODO 2012 - 2016

ACTIVIDAD	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	4,707,994,000.00	9.73%
Pesca y Acuicultura	452,327,000.00	0.93%
Extracción de Petróleo, Gas y Minerales	8,030,649,000.00	16.60%
Manufactura	4,352,813,000.00	9.00%
Electricidad, Gas y Agua	590,166,000.00	1.22%
Construcción	1,738,474,000.00	3.59%
Comercio	8,518,677,000.00	17.61%
Transporte, Almacén, Correo y Mensajería	2,652,405,000.00	5.48%
Alojamiento y Restaurantes	1,815,097,000.00	3.75%
Telecom. y Otros Serv. de Información	735,253,000.00	1.52%
Administración Pública y Defensa	3,780,412,000.00	7.81%
Otros Servicios	11,005,703,000.00	22.75%
PRODUCTO BRUTO INTERNO	48,379,970,000.00	100.00%

Fuente: SUNAT.



CONCLUSIÓN:

SE RECHAZA LA 2° HIPÓTESIS ESPECÍFICA EN EL SENTIDO QUE, LA ACTIVIDAD “EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, GAS Y MINERALES” (16.60%) NO FUE LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONTRIBUYÓ A LA CONFORMACIÓN DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI) DE LA REGIÓN LORETO DURANTE EL PERIODO 2012 – 2016, SINO FUE “COMERCIO” (17.61%)..

CAPÍTULO VI

PROPUESTA.

La recaudación tributaria debería incrementarse en la medida que el Producto Bruto Interno (PBI) crezca; pero, en el caso de la presente investigación no existe tal relación, lo que lleva a suponer que la recaudación tributaria no crece debido a los altos niveles de informalidad de los agentes económicos en la región Loreto. Por otro lado, el Producto Bruto Interno (PBI) dejó de depender de la actividad “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” a partir del 2014, para pasar a depender de la actividad “Comercial”.

En base a los resultados de los estadígrafos obtenidos en la discusión de resultados y la validación de hipótesis, se plantean las siguientes propuestas:

1. Resulta de suma urgencia llevar adelante estrategias que conlleven a una mayor recaudación tributaria, consistente en ampliación de la base tributaria. Para ello, la estrategia a adoptarse debe ser conciliador y no impositiva; es decir, aquella que el contribuyente sienta que gana siendo formal y pagando sus impuestos, que aquella que se tiene actualmente y viene impuesta por Ley, trayendo como resultado la evasión y el mantenimiento en la informalidad.
2. La ampliación de la base tributaria debe ir acompañada de políticas de educación y conciencia tributaria, que involucre cursos en el currículo escolar, de tal forma que se promueva la conciencia de los estudiantes de todos los niveles con temas contributivos. Previamente, los profesores tienen que ser capacitados por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.
3. El incremento de la base tributaria debe apuntar a aquellos contribuyentes, sobre todo micros y pequeños, pero acompañado de un nuevo rostro de la

SUNAT. Rostro que sea conciliador y educativo, más que sancionador como es percibido actualmente por la población. Es muy necesario que se cambie esta percepción del usuario, por la una entidad que colabora con el usuario para que éste cumpla con las obligaciones derivadas del ejercicio de alguna actividad económica.

4. Por otro lado, es imprescindible la implementación de la política nacional de diversificación productiva, que promueva la no dependencia de un solo sector o actividad que, como es este caso, fue la “Extracción de Petróleo, Gas y Minerales” para de ahí cambiar drásticamente a “Comercio”, sino que las actividades contribuyan proporcionalmente a la formación del Producto Bruto Interno (PBI) regional.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES.

1. No existe relación entre la Recaudación Tributaria y el Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto, en el periodo 2012 - 2016. Esto se corrobora en la validación de la Hipótesis General al obtenerse el valor del Coeficiente de Correlación (r) que fue de $r = 0.609888519$; muy alejado de 1; lo indica que la Variable Independiente (Producto Bruto Interno – PBI) no se correlaciona con la Variable Dependiente (Recaudación Tributaria). Del mismo modo, el Coeficiente de Determinación (R^2) tuvo un valor de 0.371964006; muy alejado de 1; lo que señala que la Variable Independiente (Producto Bruto Interno – PBI) no determina el comportamiento de la Variable Dependiente (Recaudación Tributaria). Esta conclusión es corroborada con el análisis de gráfica de tendencias, donde se observa que el Producto Bruto Interno (PBI) tiene un comportamiento variable, mientras que la Recaudación Tributaria muestra una tendencia lineal.
2. La mayor recaudación tributaria durante el periodo 2012 – 2016 fue realizada por el “Impuesto a la Renta” que ascendió a S/. 1,022,737,856.86; cifra equivalente al 55.37% del total recaudado. El “Impuesto a la Renta” pertenece al grupo de tributos que forman parte de “Tributos Internos”, grupo que recaudó el 88.55% del total (S/. 1,635,649.208.63). Por otro lado, el grupo de tributos denominado “Tributos Aduaneros” recaudó la suma de S/. 211,410,583.46; monto que significó el 11.45% del total recaudado.
3. La actividad económica que contribuyó mayoritariamente a la formación del Producto Bruto Interno (PBI) de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, fue “Comercio” con la suma de S/. 8,518,677,000.00; cifra equivalente al 17.61% del total. El Producto bruto Interno (PBI) alcanzó la cifra de S/. 48,379,970,000.00. Cabe indicar que los dos primeros años de la serie en estudio, la actividad predominante fue “Extracción de Petróleo, Gas y

Minerales”, hasta que en el 2014 entró en crisis por la caída del precio internacional del petróleo, y por problemas de índole legal y político al dejar sin efecto la concesión del Lote 192 y revocar unilateralmente los acuerdos de explotación.

4. La Presión Tributaria (Recaudación Tributaria / Producto Bruto Interno) promedio durante el periodo que abarcó la investigación fue de 3.82%, muy por debajo del promedio nacional que es 14.00%, según reporte del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual indica que la informalidad y la evasión tributaria es muy grande en la región Loreto.
5. Al haber quedado demostrado que no existe correlación entre el Producto Bruto Interno (PBI) y la Recaudación Tributaria de la región Loreto en el periodo 2012 – 2016, corrobora que la informalidad y la evasión tributaria son muy grandes, debiendo aplicarse medidas urgentes para corregirlas.

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda aplicar estrategias y medidas tendientes a ampliar la base tributaria, pues la informalidad y la evasión tributaria son muy grandes en la región Loreto. Parte de la estrategia debe ser cambiar la percepción que tiene el público acerca de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, la que es percibida como un ente policiaco e intransigente, antes que en un organismo orientador y de asesoría para no caer en faltas tributarias- Tiene que ser un organismo de ayuda al empresario para que éste incremente sus actividades e ingresos; de esta forma, también tributará más, incrementando los ingresos del ente recaudador.
2. La estrategia de concientización de la población para cumplir con las obligaciones tributarias debe involucrar al sector Educación, ya que se tendría que incluir en el currículo de estudios de los colegios, temas obligatorios sobre conciencia tributaria. En este sentido, en el mediano y largo plazo, se tendría una población totalmente consciente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. Se ha comprobado que los principales evasores, e infractores tributarios son principalmente los micro y pequeños empresarios; en tal sentido, la estrategia de formalización y ampliación de la base tributaria debe estar dirigida a este sector que, dicho sea de paso, está conformado por el mayor número de empresas de la región.
4. Se recomienda que la estrategia de inclusión de temas tributarios en el plan de estudios de los colegios primarios y secundarios, debe contar con una capacitación previa de los docentes en tales temas. Ello con el propósito de instruir de manera adecuada a los educandos los temas tributarios. Se puede mezclar con concursos sobre el tema que contemplen premios realmente

atractivos para el estudiante (laptop, pago de cursos preparatorios para la universidad, etc.).

5. Se recomienda la implementación inmediata de la política nacional denominada “Diversificación Productiva”, la que tiene como objetivo dotar a la región de una serie de alternativas productivas y no estar dependiendo de una sola o de muy pocas, ya que esto vuelve vulnerable al sector productivo empresarial de la región.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Chong, W. & Orbe, J. (2014). “Análisis de las Exportaciones de Loreto realizadas a través del Exporta Fácil, Periodo 2007 - 2011”. Iquitos: Programa de Maestría en Gestión Empresarial, de la Escuela de Post Grado, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Delgado, M. (2017). “Análisis de la Exportación de Bienes de la Región Loreto, Periodo 2012 – 2016”. (Tesis Para el Título). Iquitos: Escuela de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Greenspan, A. (1999). “Teoría del Crecimiento”. (Investigación científica). EE. UU.: Departamento de Economía de la Universidad de Boston.

Hatemi-J, A. & Irandoust, M. (2000), “Teoría del Comercio Internacional”. (Investigación Científica). EE. UU.: The Journal of International Trade & Economic Development .

HECKSCHER, Eli (1919) y OHLIN, Bertil (1933), en la “Teoría de Flujos del Comercio Internacional”. (Investigación Científica), EE. UU.: Universidad de Yale.

Keynes, J. (1936). “Teoría General del Empleo, el Interés y el Dinero”. (Libro). Editorial Palgrave MacMillan. Reino Unido de Gran Bretaña: Cambridge University.

Marín, C. & Pinedo, G. (2015). “Análisis de la Estructura Exportadora de las Regiones Loreto y San Martín, Periodo 2009–2013”. (Tesis Magistral). Iquitos: Programa de Maestría en Gestión Empresarial, de la Escuela de Post Grado, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

North, D. (1955), “Teoría de la Base de Exportación”. (Investigación Científica). EE. UU.: Universidad de Cambridge.

Panduro, K. & Colomé, F. (2014). “Análisis Comparativo de la Exportaciones de Madera de las Regiones Loreto y Ucayali, Periodo 2009–2013”. Iquitos: Programa de Maestría en Gestión Empresarial, de la Escuela de Post Grado, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Pinedo, M. (2015). “Cruzando la Frontera Colombiana”. Artículo publicado en la Revista especializada Exportando.Pe N° 15. Lima: Comisión de Promoción del Perú Para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Pinedo, M. (2010). “Estudio Socio – Económico y Demográfico de la Población de la Región Loreto, Periodo 2007 – 2008”. (Trabajo de Investigación). Iquitos: Oficina General de Investigación; Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Pinedo, M. (2010). “Determinación de la Línea Base de Pobreza en la Periferia de la Ciudad de Iquitos, Periodo 2008”. (Trabajo de Investigación). Iquitos: Oficina General de Investigación; Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Rodríguez, A. (2013). “Estructura Horizontal y Valoración Económica de la Madera de Especies Comerciales en un Bosque Natural de Colina Baja Distrito del Yavarí, Loreto, Perú”. (Tesis Magistral). Iquitos: escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Salazar, E. & Oliva, W. (2013). “Análisis de las Exportaciones de Peces Ornamentales de Loreto, Periodo 2008-2012”. (Tesis Para Título). Iquitos: Escuela de Negocios Internacionales y Turismo, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Solow, R. (1988). “Teoría de Crecimiento Endógeno”. (Publicación). USA: Universidad de Harvard.

Sudario, N. (2017). “Efecto de la Innovación Tecnológica en las Exportaciones Agropecuarias del Perú, Periodo 2000-2015”. (Investigación). Lima: Universidad César Vallejo.

Tello, M. (2007). “Desarrollo Económico Local, Descentralización y Clusters: Teoría, Evidencia y Aplicaciones”. (Investigación Científica) Lima: Consorcio de Investigación Económico Social – CIES.